



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO: 173/2022  
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

-----AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 27 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**-----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 08:16 HORAS (OCHO DE LA MAÑANA CON DIECISEIS MINUTOS) DEL DÍA **VIERNES 12 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; EL SINDICO MUNICIPAL, PROF. MARTIN ROSALES PARRA; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, REGIDOR MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA, REGIDORA MUNICIPAL; ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA, REGIDOR MUNICIPAL; MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, REGIDORA MUNICIPAL; LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL; C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, REGIDOR MUNICIPAL Y LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ, REGIDORA MUNICIPAL, CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----
- 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO DE 2022. -----





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 3 LICENCIAS NUEVAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y 1 CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA B-0007000. -----

7.- ESCRITURACION DE PREDIO PERTENECIENTE AL FONDO LEGAL DE PUEBLO JUAREZ. -----

8.- SOLICITUD DE APOYO QUE PRESENTA EL PROF. J. JESUS GUTIERREZ LOPEZ, DIRECTOR DE GUPJA. -----

9.- REORGANIZACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DEPENDER DIRECTAMENTE DE CONTRALORIA. -----

10.- CLAUSURA. -----

**PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA.** AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE REGIDORES, FALTANDO CON JUSTIFICACION LA REGIDORA MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA. -----

**SEGUNDO PUNTO. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 08:16 HORAS (OCHO DE LA MAÑANA CON DIECISEIS MINUTOS) DÍA VIERNES 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS). -----

**TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER NINGUN COMENTARIO SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DIA POR UNANIMIDAD. -----

**CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 27 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPEs LA APROBACION DEL ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

**QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA**

*[Handwritten signature]*

*Manzo*

*[Handwritten signature]*

*Manzo*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

**CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO DE 2022.** EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS QUIEN DA UNA EXPLICACION DEL PRESENTE DICTAMEN, RESALTANDO QUE SE TUVIERON INGRESOS POR EL ORDEN DE \$11,106,067.59 (ONCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.) Y SE EJERCIO LA CANTIDAD DE \$7,165,950.79 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 79/100 M.N.) TENIENDO UN AHORRO AL TERMINO DEL PERIODO DE \$3,940,116.80 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DIECISEIS PESOS 80/100 M.N.). EN CUANTO AL INFORME SEMESTRAL SE TUVIERON \$67,748,901.87 (SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS 87/100) DE INGRESOS Y \$39,947,712.73 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 73/100 M.N) DE GASTOS; TENIENDO UN AHORRO DE \$27,801,189.14 (VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 014/100 M.N.). DE LA MISMA MANERA AGRADECE AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y OFICIALIA MAYOR QUE EL REPORTE DE COMBUSTIBLE SE ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA, DONDE SE OBSERVO QUE EN ESTE MES HUBO AUMENTO DE COMBUSTIBLE EN ALGUNAS AREAS, RESPONDIENDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO QUE SE DEBE A QUE ESTAS DOS SEMANAS PASADAS ESTUVO LLOVIENDO Y SE TUVO QUE DESRAMAR ARBOLES Y VARIOS VEHICULOS ESTUVIERON AUXILIANDO A LAS FAMILIAS QUE SUFRIERON PERDIDAS Y DESASOLVANDO ALGUNOS ARROYOS ES POR ESO QUE AUMENTO EL COMBUSTIBLE. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION Y COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA APROBACION DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2022, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD. (ANEXO I) -----

**SEXTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 3 LICENCIAS NUEVAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y 1 CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA B-0007000.** EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES QUIEN COMENTA QUE DICHA COMISION HIZO LLEGAR UN OFICIO CON VISTA A CONTRALORIA DONDE INFORMAN QUE





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

TODAS LAS SOLICITUDES ESTAN FUERA DE TIEMPO Y QUE POR UNICA OCASIÓN SE ANALIZARAN, DE IGUAL MANERA SI LA SOLICITUD EXCEDE EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA DEBERÁ REMITIR SU RESPUESTA AL INTERESADO CON ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO, Y NO TURNARLO A ESTA COMISION, ADEMAS SE EXHORTA POR UNICA OCASIÓN A NO RECIBIR SOLICITUDES DE LICENCIAS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON INFORMACION INCOMPLETA Y QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO. LO ANTERIOR A QUE SE PUEDE MAL INTERPRETAR. EN RELACION AL DICTAMEN QUE SE PRESENTA EL DIA DE HOY POR UNICA OCASIÓN SE ANALIZARON YA QUE ALGUNOS PRESENTAN SOLICITUDES CON FECHAS DE ENERO Y FEBRERO POR LO QUE SE ANALIZARON CON EL REGLAMENTO ANTERIOR DICTAMINANDO DE FORMA POSITIVA YA QUE SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN Y EL ART. 19 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN ASI COMO UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA B-000700 DICTAMINADA POSITIVA YA QUE CUMPLIO CON LOS REQUISITOS DE LOS ARTICULOS ANTES MENCIONADOS. INSTRUYENDO A TESORERIA PARA QUE NOTIFIQUE A LOS INTERESADOS LA RESOLUCION DE SU SOLICITUD ASI COMO LAS CONDICIONES A QUE ESTA SUJETO Y LOS TERMINOS PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA RESPECTIVA. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA APROBACION DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES; RELATIVO A LA RESOLUCION DE 3 LICENCIAS NUEVAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y 1 CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA B-0007000 APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

*Mary*  
*[Handwritten signature]*

**SEPTIMO PUNTO.- ESCRITURACION DE PREDIO PERTENECIENTE AL FONDO LEGAL DE PUEBLO JUAREZ.** EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCACION INFORMANDO QUE EL SR. EFREN PIZANO JIMENEZ PRESENTO EL DECRETO NO. 74 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2000 DONDE SOLICITA LA REGULARIZACION DE UN LOTE URBANO PERTENECIENTE AL FONDO LEGAL DE PUEBLO JUAREZ EN EL CUAL UNA VEZ REGULARIZADO DEBERA FIRMA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL. EN EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES PREGUNTA ¿PORQUE DESPUES DE 22 AÑOS DEL DECRETO HASTA HOY ESTA SOLICITANDO LA REGULARIZACION? ACLARANDO QUE EL DECRETO NO

*[Handwritten signature]*





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

TIENE VIGENCIA MIENTRAS NO EXISTA UNO NUEVO QUE DEJE SIN EFECTO EL ACTUAL. RESPONDIENDO EL DIRECTOR JURIDICO LIC. JOAQUIN SALAMANCA PASCASIO QUE EL INTERESADO EN SU MOMENTO POR CAUSAS QUE SE DESCONOCEN NO LE DIO SEGUIMIENTO A DICHO TRAMITE. DESPUES DE HABERSE INFORMADO SE PASA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. (ANEXO III) -----

**OCTAVO PUNTO.- SOLICITUD DE APOYO QUE PRESENTA EL PROF. J. JESUS GUTIERREZ LOPEZ, DIRECTOR DE GUPJA.** EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS QUIEN COMENTA QUE EL PROF. J. JESUS GUTIERREZ LOPEZ DIRECTOR DEL BALLETO FOLKLORICO "GUPJA" PRESENTO UN ESCRITO DONDE SOLICITA SU APOYO ECONOMICO PARA ASISTIR AL V ENCUENTRO INTERESTATAL DE DANZA FOLKLORICA MEXICANA "DANZARES DE MEXICO II" EL CUAL SE LLEVARA A CABO LOS DIAS 13 Y 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO EN EL ESTADO DE MEXICO ACORDANDO LOS MUNICIPIES QUE SE APOYE CON LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) APROBANDOSE POR UNANIMIDAD. (ANEXO IV) -----

**NOVENO PUNTO.- REORGANIZACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DEPENDER DIRECTAMENTE DE CONTRALORIA.** EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL CONTRALOR MUNICIPAL LIC. HECTOR ALEJANDRO VEGA MORILLON QUIEN COMENTA QUE LA INTENCION ES QUE SE MODIFIQUE EL ORGANIGRAMA Y QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PASE A FORMAR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, YA QUE JUNTO CON LA UNIDAD DE INVESTIGACION Y LA UNIDAD SUSTANCIADORA LA RAZON Y LOS MOTIVOS ES PORQUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA VAN ENCADENADAS A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA CONTRALORIA, SIN AFECTAR EL PRESUPUESTO DE ESTE EJERCICIO. SOLO SERA DE MANERA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, HASTA QUE SE REALICE EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE EJERCICIO SE MODIFICARIA. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA REORGANIZACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

ANTES DE PASAR AL PUNTO DE CLAUSURA LA REGIDORA MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS SUGIERE QUE SIGAMOS LAS INDICACIONES DEL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO. -----

**DECIMO PUNTO.- CLAUSURA.** AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 08:53 HRS. (OCHO DE LA





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

MAÑANA CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA  
PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y  
QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE-----

A T E N T A M E N T E  
COQUIMATLÁN, COL.,  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.


TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

  
LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO  
PRESIDENTA MUNICIPAL


  
TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
PROF. MARTÍN ROSALES PARRA  
SÍNDICO MUNICIPAL


  
LIC. MARTÍN DIMAS ZAMORA  
REGIDOR MUNICIPAL

  
ENF. MARÍA SILVIA CARO VILLA  
REGIDORA MUNICIPAL

  
ING. JOSÉ MARÍA CORTES VILLANUEVA  
REGIDOR MUNICIPAL

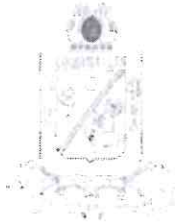
  
MTRA. MARÍA DEL ROCÍO BENAVIDES CARDENAS  
REGIDORA MUNICIPAL

  
LIC. MANUEL PIZANO RAMOS  
REGIDOR MUNICIPAL

  
C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES  
REGIDOR MUNICIPAL

  
LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ  
REGIDORA MUNICIPAL





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

## TESORERIA

ANEXO I DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 27 CELEBRADA EL DIA VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2022.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO DE 2022.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS, Regidora; MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA, Regidora; PROFR. MARTIN ROSALES PARRA, Sindico; LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA, Regidor; y C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - Que el día 10 de Agosto de 2022 la Presidenta Municipal Lic. Leonor Alcaraz Manzo, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública correspondiente del mes de Julio.

**SEGUNDO.** - Que, para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 11 de Agosto de 2022. En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

*ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...*

*I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*

*VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

**SEGUNDO.** - Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

**Artículo 7.-** La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

**Artículo 8.-** Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

**TERCERO.** - Que la información remitida por la Tesorera Municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Julio es la siguiente:

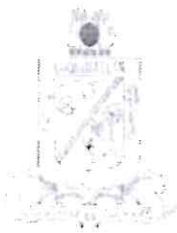
1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

**CUARTO.** - Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$11,106,067.59 (Once millones ciento seis mil sesenta y siete pesos 59/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$7,165,950.79 (Siete millones ciento sesenta y cinco mil novecientos cincuenta pesos 79/100 M.N.) Teniendo un ahorro al término del periodo de \$ 3,940,116.80 (Tres millones novecientos cuarenta mil ciento dieciséis pesos 80/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

## ACUERDO:

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y **SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE DEL MES DE JULIO.**

**SEGUNDO:** En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v. Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

TESORERIA

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 12 de Agosto de 2022.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Por la Comisión de Hacienda Municipal

*Mtra. del Rocio Benavides L.*  
MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES  
CARDENAS  
Presidente

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA  
Secretario

*Martin Dimas Z.*  
LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA  
Secretario

*[Signature]*  
PROFR. MARTIN ROSALES PARRA  
Secretario

*[Signature]*  
C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES  
Secretario

"2022, Año de la Esperanza"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 312 207 89 66. 312 207 92 58. C.P. 28400.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción de la Cuenta	Importe
<b>ACTIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
<i>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</i>	
BANCOS/TESORERIA	26,327,950.67
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	11,990.70
<i>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</i>	
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,618,187.04
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	845,513.29
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,000,000.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	49,366.82
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	16,978,244.74
<i>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</i>	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	1,580,768.60
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	1,933,201.08
<b>TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES</b>	<b>59,443,742.54</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	
<i>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</i>	
VIVIENDAS	6,624,464.05
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	10,694,906.32
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	128,676,669.06
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	19,241,343.22
<i>BIENES MUEBLES</i>	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,783,480.11
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	963,786.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,372,609.46
<i>ACTIVOS DIFERIDOS</i>	
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	609,251.68
<b>TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>184,056,509.10</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>243,500,251.64</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
<i>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	12,465,866.76
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-820,246.65
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	253,952.31
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	400,076.25
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	21,110,507.15
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	108,627.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,489,431.64
<i>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</i>	
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	74,274.31
<i>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	6,449,666.70
<i>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</i>	
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	95,531.51
<i>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</i>	
INGRESOS POR CLASIFICAR	97,065.17



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción de la Cuenta	Importe
<b>TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES</b>	<b>42,724,805.09</b>
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	
<i>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</i>	
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	7,091,442.11
<b>TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES</b>	<b>7,091,442.11</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>49,816,247.20</b>
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	
<b>HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	193,684,004.44
<i>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</i>	31,741,305.94
<i>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</i>	148,964,528.17
<i>RESERVAS</i>	12,978,170.33
<b>TOTAL HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>193,684,004.44</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>243,500,251.64</b>

many

mad

Se

loc





MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción de la Cuenta Importe

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**INGRESOS DE GESTIÓN**

1,272,305.96

*IMPUESTOS*

IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS 6,672.00  
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO 179,513.56  
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES 422,968.27  
ACCESORIOS DE IMPUESTOS 76,174.12

*DERECHOS*

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO 16,071.30  
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 271,847.65  
ACCESORIOS DE DERECHOS 3,453.92  
OTROS DERECHOS 256,851.19

*PRODUCTOS*

PRODUCTOS 5,532.40

*APROVECHAMIENTOS*

MULTAS 30,248.14  
INDEMNIZACIONES 2,963.11

**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES**

9,833,761.63

*PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES*

PARTICIPACIONES 5,661,920.64  
APORTACIONES 3,971,641.00

**TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

**11,106,067.59**

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

5,696,543.94

*SERVICIOS PERSONALES*

REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE 2,731,464.71  
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES 505,501.75  
SEGURIDAD SOCIAL 255,855.02  
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS 905,137.57  
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS 164,824.08

*MATERIALES Y SUMINISTROS*

MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES 25,552.04  
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION 20,323.15  
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO 9,950.00  
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS 349,020.26  
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS 3,344.26  
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD 8,608.00  
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES 576.30

*SERVICIOS GENERALES*

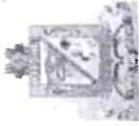
SERVICIOS BÁSICOS 357,361.10  
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO 13,538.00  
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS 6,871.82  
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 1,565.87  
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 202,762.45



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción de la Cuenta	Importe
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00
SERVICIOS OFICIALES	19,035.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	54,082.62
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,428,073.54</b>
<i>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</i>	
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	900,776.00
<i>AYUDAS SOCIALES</i>	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,500.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	17,600.00
<i>PENSIONES Y JUBILACIONES</i>	
JUBILACIONES	605,195.54
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>41,333.31</b>
<i>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</i>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	41,333.31
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>7,165,950.79</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)</b>	<b>3,940,116.80</b>





MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
 DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>						
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>						
BANCOS/TESORERIA	57,466,364.81	0.00	13,573,018.95	11,595,641.22	59,443,742.54	0.00
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	33,741,775.87	0.00	13,060,994.95	10,463,229.65	36,339,541.17	0.00
	33,729,785.37	0.00	13,060,994.95	10,463,229.65	36,327,550.67	0.00
	11,990.50	0.00	0.00	0.00	11,990.50	0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES</b>						
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	20,428,058.95	0.00	121,169.71	58,896.77	20,490,331.89	0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,555,914.10	0.00	94,000.00	31,727.06	1,618,187.04	0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	845,513.29	0.00	10,930.00	10,930.00	845,513.29	0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	48,386.82	0.00	16,239.71	16,239.71	48,386.82	0.00
<b>DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS</b>						
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	16,978,244.74	0.00	0.00	0.00	16,978,244.74	0.00
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	3,296,529.99	0.00	390,854.29	1,073,514.80	2,613,869.48	0.00
	1,580,768.40	0.00	0.00	0.00	1,580,768.40	0.00
	1,715,761.59	0.00	390,854.29	1,073,514.80	1,033,101.08	0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>						
<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>						
VIVIENDAS	182,117,360.41	0.00	2,720,857.27	781,708.58	184,056,509.10	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	163,298,227.96	0.00	2,720,857.27	781,708.58	165,237,376.65	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	6,624,464.03	0.00	0.00	0.00	6,624,464.03	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	10,694,900.32	0.00	0.00	0.00	10,694,900.32	0.00
<b>BIENES MUEBLES</b>	126,737,520.39	0.00	2,720,857.27	781,708.58	128,676,669.08	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	19,241,343.22	0.00	0.00	0.00	19,241,343.22	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,119,877.57	0.00	0.00	0.00	18,119,877.57	0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	15,783,480.11	0.00	0.00	0.00	15,783,480.11	0.00
<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	963,788.00	0.00	0.00	0.00	963,788.00	0.00
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	1,372,609.46	0.00	0.00	0.00	1,372,609.46	0.00
	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
	699,254.88	0.00	0.00	0.00	699,254.88	0.00
<b>PASIVO</b>						
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>						
<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>						
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	42,748,395.47	9,766,571.06	9,742,980.68	0.00	42,724,805.09
	0.00	35,966,916.39	9,701,663.62	9,742,980.68	0.00	36,008,233.45
	0.00	12,224,331.27	4,435,441.86	4,676,997.35	0.00	12,465,886.76

*May*

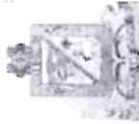
*gan*

*Doc*

*W*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	780,976.57	0.00	1,467,836.73	1,428,564.65	820,248.65	0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	253,952.31	1,651,377.03	1,651,377.03	0.00	253,952.31
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	400,076.25	805,278.00	805,278.00	0.00	400,076.25
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	21,223,146.95	1,243,827.45	1,131,187.65	0.00	21,110,507.15
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	108,627.99	0.00	0.00	0.00	108,627.99
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,537,758.19	97,902.55	49,576.00	0.00	2,489,431.64
<b>DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>74,274.31</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>74,274.31</b>
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	74,274.31	0.00	0.00	0.00	74,274.31
<b>PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>6,514,588.14</b>	<b>64,907.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,449,680.70</b>
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	6,514,588.14	64,907.44	0.00	0.00	6,449,680.70
<b>FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>95,531.51</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>95,531.51</b>
FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	0.00	95,531.51	0.00	0.00	0.00	95,531.51
<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>97,085.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>97,085.12</b>
INGRESOS POR CLASIFICAR	0.00	97,085.12	0.00	0.00	0.00	97,085.12
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>0.00</b>	<b>7,091,442.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,091,442.11</b>
<b>DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</b>	<b>0.00</b>	<b>7,091,442.11</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,091,442.11</b>
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	7,091,442.11	0.00	0.00	0.00	7,091,442.11
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>	<b>0.00</b>	<b>161,942,698.50</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>161,942,698.50</b>
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO	0.00	161,942,698.50	0.00	0.00	0.00	161,942,698.50
<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>	<b>148,964,528.17</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>148,964,528.17</b>
RESULTADO EJERCICIO 2006	9,908,965.82	0.00	0.00	0.00	9,908,965.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2008	0.00	4,148,484.46	0.00	0.00	0.00	4,148,484.46
RESULTADO EJERCICIO 2009	1,903,753.14	0.00	0.00	0.00	1,903,753.14	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2010	0.00	1,516,535.05	0.00	0.00	0.00	1,516,535.05
RESULTADO EJERCICIO 2011	0.00	627,569.94	0.00	0.00	0.00	627,569.94
SUP O DEF 1990	489,733.84	0.00	0.00	0.00	489,733.84	0.00
SUP O DEF 1991	86,476.40	0.00	0.00	0.00	86,476.40	0.00
SUP O DEF 1992	238,128.61	0.00	0.00	0.00	238,128.61	0.00
SUP O DEF 1993	419,074.88	0.00	0.00	0.00	419,074.88	0.00
SUP O DEF 1994	396,403.36	0.00	0.00	0.00	396,403.36	0.00



**MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.**  
**Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental**  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
**DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022**

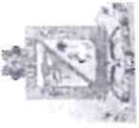
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
SUP O DEF 1995	105,595.46	0.00	0.00	0.00	105,595.46	0.00
SUP O DEF 1996	360,950.40	0.00	0.00	0.00	360,950.40	0.00
SUP O DEF 1997	0.00	2,428,046.29	0.00	0.00	0.00	2,428,046.29
SUP O DE F1998	0.00	1,077,382.20	0.00	0.00	0.00	1,077,382.20
SUP O DEF 1999	0.00	1,574,368.51	0.00	0.00	0.00	1,574,368.51
SUP O DEF 2000	0.00	684,511.01	0.00	0.00	0.00	684,511.01
SUP O DEF 2001	5,830,439.30	0.00	0.00	0.00	5,830,439.30	0.00
SUP O DEF 2002	0.00	1,910,777.48	0.00	0.00	0.00	1,910,777.48
RESULTADO EJERCICIO 2003	962,044.80	0.00	0.00	0.00	962,044.80	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2004	0.00	3,342,415.89	0.00	0.00	0.00	3,342,415.89
RESULTADO EJER ANTERIORES	1,173,042.82	0.00	0.00	0.00	1,173,042.82	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2005	1,256,399.24	0.00	0.00	0.00	1,256,399.24	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2007	4,731,811.54	0.00	0.00	0.00	4,731,841.54	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2012	1,177,302.95	0.00	0.00	0.00	1,177,302.95	0.00
RESULTADO EJERCICIO 2013	0.00	6,922,022.42	0.00	0.00	0.00	6,922,022.42
RESULTADO EJERCICIO 2014	0.00	12,415,423.13	0.00	0.00	0.00	12,415,423.13
RESULTADO EJERCICIO 2015	0.00	9,516,809.56	0.00	0.00	0.00	9,516,809.56
RESULTADO EJERCICIO 2016	0.00	17,039,697.24	0.00	0.00	0.00	17,039,697.24
RESULTADO EJERCICIO 2017	0.00	21,320,636.38	0.00	0.00	0.00	21,320,636.38
RESULTADO EJERCICIO 2018	0.00	23,838,031.44	0.00	0.00	0.00	23,838,031.44
RESULTADO EJERCICIO 2019	0.00	28,673,617.28	0.00	0.00	0.00	28,673,617.28
RESULTADO EJERCICIO 2020	0.00	23,555,679.81	0.00	0.00	0.00	23,555,679.81
RESULTADO EJERCICIO 2021	0.00	17,412,672.64	0.00	0.00	0.00	17,412,672.64
<b>RESERVAS</b>	<b>0.00</b>	<b>12,978,170.33</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,978,170.33</b>
RESERVAS DE PATRIMONIO	0.00	12,978,170.33	0.00	0.00	0.00	12,978,170.33
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>						
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>0.00</b>	<b>10,374,352.65</b>	<b>0.00</b>	<b>1,272,305.96</b>	<b>0.00</b>	<b>11,646,658.61</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>5,855,750.42</b>	<b>0.00</b>	<b>685,328.25</b>	<b>0.00</b>	<b>6,541,078.67</b>
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0.00	600.00	0.00	6,672.00	0.00	7,272.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	0.00	5,016,191.98	0.00	179,513.55	0.00	5,195,705.54
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	0.00	300,293.93	0.00	422,968.27	0.00	723,262.20
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	0.00	538,664.51	0.00	76,174.42	0.00	614,838.93
<b>DERECHOS</b>	<b>0.00</b>	<b>4,330,612.44</b>	<b>0.00</b>	<b>548,234.06</b>	<b>0.00</b>	<b>4,878,846.50</b>
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00	130,417.46	0.00	16,071.30	0.00	146,488.76
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	1,531,536.44	0.00	271,847.65	0.00	1,803,384.09

*Handwritten signatures and scribbles in blue ink.*

*Large handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

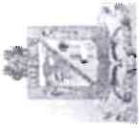
*Handwritten signature in blue ink.*



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
BALANZA DE COMPROBACION  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
ACCESORIOS DE DERECHOS	0.00	13,924.50	0.00	3,463.92	0.00	17,388.42
OTROS DERECHOS	0.00	2,654,734.04	0.00	256,851.19	0.00	2,911,585.23
<b>PRODUCTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>22,880.40</b>	<b>0.00</b>	<b>5,532.40</b>	<b>0.00</b>	<b>28,412.80</b>
PRODUCTOS	0.00	22,880.40	0.00	5,532.40	0.00	28,412.80
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>165,109.39</b>	<b>0.00</b>	<b>33,211.25</b>	<b>0.00</b>	<b>198,320.64</b>
MULTAS	0.00	116,052.10	0.00	30,248.14	0.00	146,300.24
INDEMNIZACIONES	0.00	49,057.29	0.00	2,963.11	0.00	52,020.40
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	57,374,549.22	0.00	9,833,761.63	0.00	67,208,310.85
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>57,374,549.22</b>	<b>0.00</b>	<b>9,833,761.63</b>	<b>0.00</b>	<b>67,208,310.85</b>
PARTICIPACIONES	0.00	33,094,756.12	0.00	5,861,920.63	0.00	38,956,676.75
APORTACIONES	0.00	24,279,793.10	0.00	3,971,841.00	0.00	28,251,634.10
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>						
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>						
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>31,922,010.61</b>	<b>0.00</b>	<b>5,702,369.99</b>	<b>5,826.05</b>	<b>37,618,554.55</b>	<b>0.00</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	25,636,027.40	0.00	4,627,161.18	4,318.05	30,258,870.53	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	14,389,758.05	0.00	2,735,782.76	4,318.05	17,121,222.76	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	1,835,732.88	0.00	565,561.75	0.00	2,401,294.63	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,916,945.18	0.00	255,855.02	0.00	2,172,800.20	0.00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	6,504,646.81	0.00	905,137.57	0.00	7,409,784.38	0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>988,944.48</b>	<b>0.00</b>	<b>164,824.08</b>	<b>0.00</b>	<b>1,153,768.56</b>	<b>0.00</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	2,351,704.64	0.00	418,439.95	0.00	2,770,144.59	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	314,254.22	0.00	26,552.04	0.00	340,806.26	0.00
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	39,395.55	0.00	20,323.15	0.00	59,718.70	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,385.63	0.00	9,956.00	0.00	24,341.63	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	1,831,886.30	0.00	349,020.28	0.00	2,180,906.58	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	103,123.20	0.00	3,344.28	0.00	106,467.48	0.00
	43,494.81	0.00	8,668.00	0.00	52,162.81	0.00
	5,164.93	0.00	576.20	0.00	5,741.13	0.00





MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
 DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
<b>MENORES</b>						
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3,934,278.57</b>	<b>0.00</b>	<b>656,768.86</b>	<b>1,508.00</b>	<b>4,589,539.43</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS BÁSICOS	1,882,616.40	0.00	357,381.10	0.00	2,239,997.50	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	86,689.68	0.00	13,538.00	0.00	100,227.68	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	17,362.04	0.00	6,871.82	0.00	24,233.86	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	36,733.29	0.00	1,589.87	0.00	38,323.16	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,552,294.64	0.00	202,762.45	0.00	1,755,057.09	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	22,892.00	0.00	0.00	0.00	22,892.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	9,008.16	0.00	0.00	0.00	9,008.16	0.00
SERVICIOS OFICIALES	182,011.26	0.00	20,543.00	1,508.00	201,046.26	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	144,671.10	0.00	54,082.62	0.00	198,753.72	0.00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>7,793,627.19</b>	<b>0.00</b>	<b>1,428,073.54</b>	<b>0.00</b>	<b>9,221,700.73</b>	<b>0.00</b>
<b>TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>3,985,668.00</b>	<b>0.00</b>	<b>800,778.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,786,446.00</b>	<b>0.00</b>
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	3,985,668.00	0.00	800,778.00	0.00	4,786,446.00	0.00
<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>215,991.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>238,091.00</b>	<b>0.00</b>
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	110,391.00	0.00	4,500.00	0.00	114,891.00	0.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	105,600.00	0.00	17,600.00	0.00	123,200.00	0.00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>3,591,968.19</b>	<b>0.00</b>	<b>605,195.54</b>	<b>0.00</b>	<b>4,197,163.73</b>	<b>0.00</b>
JUBILACIONES	3,591,968.19	0.00	605,195.54	0.00	4,197,163.73	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>232,074.93</b>	<b>0.00</b>	<b>41,333.31</b>	<b>0.00</b>	<b>273,408.24</b>	<b>0.00</b>
<b>INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>232,074.93</b>	<b>0.00</b>	<b>41,333.31</b>	<b>0.00</b>	<b>273,408.24</b>	<b>0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	232,074.93	0.00	41,333.31	0.00	273,408.24	0.00
<b>CUENTAS DE CIERRE CONTABLE</b>						
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>						
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>						
<b>LEY DE INGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,212,135.18</b>	<b>22,212,135.18</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	<b>115,464,796.58</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>115,464,796.58</b>	<b>0.00</b>
IMPUESTOS	7,264,389.30	0.00	0.00	0.00	7,264,389.30	0.00
DERECHOS	5,895,129.18	0.00	0.00	0.00	5,895,129.18	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	83,189.03	0.00	0.00	0.00	83,189.03	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	687,247.91	0.00	0.00	0.00	687,247.91	0.00

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
BALANZA DE COMPROBACION  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES. <b>LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR</b>	101,534,841.16	0.00	0.00	0.00	101,534,841.16	0.00
IMPUESTOS	0.00	57,375,773.26	11,106,067.59	0.00	0.00	46,269,705.67
DERECHOS	0.00	1,408,638.88	685,328.25	0.00	0.00	723,310.63
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	1,991,450.34	548,234.06	0.00	0.00	1,443,216.28
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	60,308.63	5,532.40	0.00	0.00	54,776.23
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	522,138.52	33,211.25	0.00	0.00	488,927.27
<b>MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA</b>	0.00	53,393,236.89	9,833,761.63	0.00	0.00	43,559,475.26
DERECHOS	9,659,878.55	0.00	0.00	0.00	9,659,878.55	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	426,933.60	0.00	0.00	0.00	426,933.60	0.00
<b>LEY DE INGRESOS DEVENGADA</b>	9,232,944.95	0.00	0.00	0.00	9,232,944.95	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	11,106,067.59	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	0.00	685,328.25	0.00	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	548,234.06	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	5,532.40	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	0.00	33,211.25	0.00	0.00	0.00
<b>LEY DE INGRESOS RECAUDADA</b>	0.00	67,748,901.87	9,833,761.63	0.00	0.00	0.00
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	0.00	5,855,750.42	0.00	0.00	0.00	78,854,969.46
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	4,330,612.44	0.00	0.00	0.00	6,541,078.67
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	22,880.40	0.00	0.00	0.00	4,878,846.50
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.	0.00	165,109.39	0.00	0.00	0.00	28,412.80
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	0.00	57,374,549.22	0.00	0.00	0.00	198,320.64
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO</b>	0.00	0.00	61,604,281.22	61,604,281.22	0.00	67,288,310.85
SERVICIOS PERSONALES	0.00	115,464,796.58	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	67,458,758.40	0.00	0.00	0.00	67,458,758.40
SERVICIOS GENERALES	0.00	4,211,831.86	0.00	0.00	0.00	4,211,831.86
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	7,580,536.14	0.00	0.00	0.00	7,580,536.14
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	17,083,311.31	0.00	0.00	0.00	17,083,311.31
INVERSION PUBLICA	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
DEUDA PUBLICA	0.00	17,446,925.22	0.00	0.00	0.00	17,446,925.22
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER</b>	78,656,135.69	0.00	13,930,924.79	21,161,783.02	71,425,277.46	0.00
SERVICIOS PERSONALES	41,822,731.00	0.00	4,460,069.84	9,082,912.97	37,199,887.87	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,259,161.04	0.00	16,431.47	423,940.70	1,851,651.81	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,437,733.92	0.00	208,895.26	875,086.84	2,771,542.34	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,216,379.12	0.00	425,237.05	1,853,310.59	7,768,305.58	0.00



MUNICIPIO DE COQUITATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
BALANZA DE COMPROBACION  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

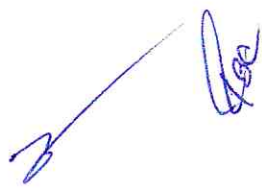
Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
OTRAS AYUDAS						
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,535.60	0.00	0.00	0.00	1,535.60	0.00
INVERSION PUBLICA	21,279,295.82	0.00	8,778,957.86	8,778,957.86	21,279,295.82	0.00
DEUDA PUBLICA	639,299.19	0.00	41,333.31	147,574.06	533,058.44	0.00
<b>MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>	<b>0.00</b>	<b>9,659,878.55</b>	<b>13,925,098.74</b>	<b>13,925,098.74</b>	<b>0.00</b>	<b>9,659,878.55</b>
<b>APROBADO</b>						
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,455,751.79	4,455,751.79	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	399,033.82	5,500.75	16,431.47	0.00	409,964.54
SERVICIOS GENERALES	208,523.65	0.00	218,317.98	207,387.26	219,454.37	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	73,305.00	0.00	425,237.05	425,237.05	73,305.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	426,823.60	0.00	0.00	0.00	426,823.60
INVERSION PUBLICA	0.00	9,048,749.78	8,778,957.86	8,778,957.86	0.00	9,048,749.78
DEUDA PUBLICA	0.00	67,100.00	41,333.31	41,333.31	0.00	67,100.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO</b>	<b>4,042,319.72</b>	<b>0.00</b>	<b>7,633,364.62</b>	<b>8,889,852.80</b>	<b>2,785,831.54</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,631,479.23	4,631,479.23	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	418,439.95	418,439.95	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	658,276.86	658,276.86	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,428,073.54	1,428,073.54	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	4,042,319.72	0.00	390,854.29	1,647,342.47	2,785,831.54	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	106,240.75	106,240.75	0.00	0.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO</b>	<b>172,553.08</b>	<b>0.00</b>	<b>8,888,344.80</b>	<b>8,936,298.09</b>	<b>124,599.79</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	4,631,479.23	4,631,479.23	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	122,253.28	0.00	418,439.95	424,630.44	116,062.79	0.00
SERVICIOS GENERALES	50,299.80	0.00	656,768.86	698,531.66	8,537.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,428,073.54	1,428,073.54	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	1,647,342.47	1,647,342.47	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	106,240.75	106,240.75	0.00	0.00
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO</b>	<b>693,333.30</b>	<b>0.00</b>	<b>8,554,059.80</b>	<b>8,676,806.52</b>	<b>570,586.58</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	555,581.81	0.00	4,631,479.23	4,754,022.46	433,038.58	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	7,874.49	0.00	433,254.44	441,128.93	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES	129,877.00	0.00	698,523.66	690,852.66	137,548.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	1,428,073.54	1,428,073.54	0.00	0.00
INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	1,256,488.18	1,256,488.18	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	106,240.75	106,240.75	0.00	0.00

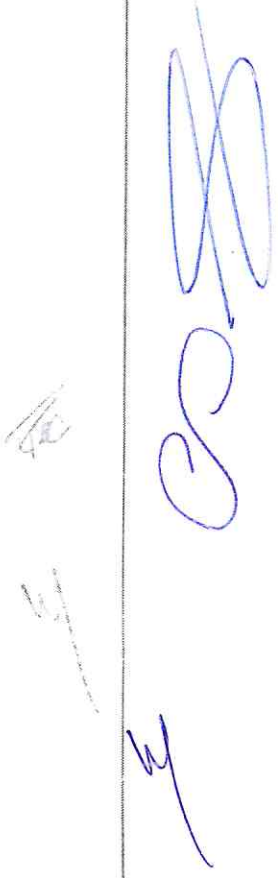
MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
**BALANZA DE COMPROBACION**  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Descripción	Saldo Anterior		Movimientos		Saldo Actual	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO</b>	<b>41,560,333.34</b>	<b>0.00</b>	<b>8,672,488.47</b>	<b>14,442.05</b>	<b>50,218,379.76</b>	<b>0.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	25,080,445.59	0.00	4,749,704.41	4,319.05	29,825,831.95	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,221,576.87	0.00	441,128.93	8,624.00	2,654,081.80	0.00
SERVICIOS GENERALES	3,754,101.77	0.00	690,852.66	1,500.00	4,443,454.43	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,793,627.19	0.00	1,428,073.54	0.00	9,221,700.73	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	925,288.00	0.00	0.00	0.00	925,288.00	0.00
INVERSION PUBLICA	1,174,059.46	0.00	1,256,488.18	0.00	2,430,547.64	0.00
DEUDA PUBLICA	611,234.46	0.00	106,240.75	0.00	717,475.21	0.00
<b>CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO</b>						
<b>TOTAL:</b>	<b>559,883,745.99</b>	<b>559,883,745.99</b>	<b>117,048,640.52</b>	<b>117,048,640.52</b>	<b>571,016,426.00</b>	<b>571,016,426.00</b>

*Mary*  
  


*ayan*





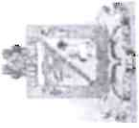




MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Corc	Descripción	Est Jul-Jul	PRM Jul-Jul	Day Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PR Jul-Jul
<b>01 IMPUESTOS</b>		<b>244,419.66</b>	<b>244,419.66</b>	<b>685,328.25</b>	<b>685,328.25</b>	<b>-440,908.59</b>
01 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS		0.00	0.00	6,672.00	6,672.00	-6,672.00
01 IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PÚBLICAS		0.00	0.00	6,672.00	6,672.00	-6,672.00
01 BOX Y LUCHA LIBRE		0.00	0.00	5,112.00	5,112.00	-5,112.00
05 CIRCOS Y CARPAS		0.00	0.00	1,560.00	1,560.00	-1,560.00
02 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		187,222.11	187,222.11	179,513.56	179,513.56	7,708.55
01 IMPUESTO PREDIAL		187,222.11	187,222.11	179,513.56	179,513.56	7,708.55
01 IMPUESTO PREDIAL URBANO EDIFICADO		150,284.82	150,284.82	77,773.06	77,773.06	72,511.76
02 IMPUESTO PREDIAL URBANO NO EDIFICADO		19,659.20	19,659.20	41,367.18	41,367.18	-21,707.98
03 IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO		14,463.54	14,463.54	43,319.52	43,319.52	-28,855.98
04 IMPUESTO PREDIAL PARCELAS		8,073.84	8,073.84	3,574.89	3,574.89	4,498.95
05 IMPUESTO PREDIAL CEMENTERIOS		7,589.90	7,589.90	16,351.36	16,351.36	-8,761.46
08 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DISCAPACITADOS Y TERCERA EDAD		-8,368.19	-8,368.19	-2,872.45	-2,872.45	-5,495.74
09 OTROS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES		-4,481.00	-4,481.00	0.00	0.00	-4,481.00
03 IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES		53,634.23	53,634.23	422,968.27	422,968.27	-369,334.04
01 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES		53,634.23	53,634.23	422,968.27	422,968.27	-369,334.04
07 ACCESORIOS DE IMPUESTOS		3,563.32	3,563.32	76,174.42	76,174.42	-72,611.10
01 ACCESORIOS DE IMPUESTO PREDIAL		3,563.32	3,563.32	76,174.42	76,174.42	-72,611.10
01 GASTOS DE EJECUCIÓN		179.24	179.24	0.00	0.00	179.24
03 RECARGOS		75,955.67	75,955.67	76,193.66	76,193.66	-237.99
06 DESCUENTOS EN RECARGOS		-72,571.59	-72,571.59	-19.24	-19.24	-72,552.35
<b>04 DERECHOS</b>		<b>441,807.89</b>	<b>441,807.89</b>	<b>548,234.06</b>	<b>548,234.06</b>	<b>-106,426.17</b>
01 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		16,203.73	16,203.73	16,071.30	16,071.30	132.43
01 USO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS		16,203.73	16,203.73	16,071.30	16,071.30	132.43
04 ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE PROPIEDAD MUNICIPAL		336.08	336.08	0.00	0.00	336.08
06 USO PARA PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS, AMBULANTES Y TIANGUIS		15,867.65	15,867.65	16,071.30	16,071.30	-203.65
03 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		261,234.50	261,234.50	271,847.65	271,847.65	-10,613.15
02 ALUMBRADO PÚBLICO		204,040.56	204,040.56	202,766.47	202,766.47	1,274.09
01 RECAUDACION CFE		194,349.30	194,349.30	192,997.68	192,997.68	1,351.62
02 RECAUDACION TESORERIA		9,691.26	9,691.26	9,768.79	9,768.79	-77.53
04 CEMENTERIOS		8,513.90	8,513.90	10,103.10	10,103.10	-1,589.20
05 RASTRO		48,680.04	48,680.04	58,978.08	58,978.08	-10,298.04
04 OTROS DERECHOS		163,294.22	163,294.22	256,851.19	256,851.19	-93,556.97
01 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFERENDOS		14,190.72	14,190.72	53,006.56	53,006.56	-38,815.84
01 PERMISOS DE CONSTRUCCION		4,378.09	4,378.09	4,940.55	4,940.55	-562.46
09 OTROS PERMISOS DE CONSTRUCCION		179.24	179.24	333.23	333.23	-153.99



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Conc	Descripción	Est Jul-Jul	FIM Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Rec Jul-Jul	PRR Jul-Jul
10	ALINEAMIENTOS	1,273.51	1,273.51	4,628.74	4,628.74	-3,355.23
11	DESIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL	716.96	716.96	6,396.71	6,396.71	-5,679.75
13	DICTAMEN DE VOCACIÓN DE SUELO	1,916.11	1,916.11	6,985.57	6,985.57	-5,069.46
15	LICENCIA PARA ROMPER PAVIMENTOS, BANQUETAS O MACHUELOS.	716.96	716.96	769.76	769.76	-52.80
17	PERMISO PARA SUBDIVISIÓN O FUSIÓN DE LOTES	0.00	0.00	4,861.66	4,861.66	-4,861.66
18	PERMISO DE RELOTTIFICACIÓN	0.00	0.00	1,189.94	1,189.94	-1,189.94
25	INSCRIPCIÓN O REFRENDO COMO PERITO DE OBRA.	896.20	896.20	18,137.47	18,137.47	-17,241.27
27	INSCRIPCIÓN O REG. DE TÍTULOS, DOCUMENTOS PÚBLICOS	4,113.65	4,113.65	4,762.93	4,762.93	-649.28
02	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	36,701.20	36,701.20	-36,701.20
01	PUBLICIDAD PERMANENTE	0.00	0.00	36,701.20	36,701.20	-36,701.20
03	BEBIDAS ALCOHOLICAS	82,149.06	82,149.06	77,158.36	77,158.36	4,990.70
01	EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO	15,511.97	15,511.97	10,810.43	10,810.43	4,701.54
02	REFRENDO DE ANUAL DE LICENCIA	51,827.38	51,827.38	16,842.74	16,842.74	34,984.64
05	HORAS EXTRAS	8,289.85	8,289.85	7,553.27	7,553.27	736.58
06	PERMISO PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS ESPECIALES	2,307.72	2,307.72	1,443.30	1,443.30	864.42
07	PERMISO PARA FUNCIONAMIENTO TEMPORAL	4,212.14	4,212.14	40,508.62	40,508.62	-36,296.48
05	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	44,756.22	44,756.22	37,275.60	37,275.60	7,480.62
01	EN OFICINAS	31,098.14	31,098.14	25,690.74	25,690.74	5,407.40
02	A DOMICILIO	5,377.20	5,377.20	1,154.64	1,154.64	4,222.56
03	DIVORCIOS	8,280.88	8,280.88	10,430.22	10,430.22	-2,149.34
06	CATASTRO	15,782.24	15,782.24	39,839.38	39,839.38	-24,057.14
02	IFORMES Y CERTIFICACIONES DE CATASTRO	5,520.72	5,520.72	14,125.40	14,125.40	-8,604.68
03	AVALLÚS, ASIGNACIÓN DE CLAVES Y MEDICIONES	9,051.62	9,051.62	23,970.92	23,970.92	-14,919.30
04	FUSIONES, SUBDIVISIONES, RELOTTIFICACIONES, CESIONES Y REGISTROS	1,209.90	1,209.90	1,743.06	1,743.06	-533.16
07	ECOLOGÍA	716.96	716.96	2,787.69	2,787.69	-2,070.73
01	DICTAMEN DE FACTIBILIDAD	268.86	268.86	2,787.69	2,787.69	-2,518.83
03	AUTORIZACIÓN PARA PODA O DERRIBO DE ÁRBOL	448.10	448.10	0.00	0.00	448.10
08	DIVERSAS CERTIFICACIONES	5,699.02	5,699.02	10,082.40	10,082.40	-4,383.38
02	CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA	0.00	0.00	1,154.61	1,154.61	-1,154.61
04	CONSTANCIAS	179.24	179.24	2,597.94	2,597.94	-2,418.70
05	REGISTRO DEL RIESGO DE SIEMSTRALIDAD	5,519.78	5,519.78	6,329.85	6,329.85	-810.07
05	ACCESORIOS DE DERECHOS	1,075.44	1,075.44	3,463.92	3,463.92	-2,388.48
05	MULTAS POR PAGO EXTEMPORANEO DE DERECHOS	1,075.44	1,075.44	3,463.92	3,463.92	-2,388.48
05	PRODUCTOS	4,385.93	4,385.93	5,532.40	5,532.40	-1,146.47
01	PRODUCTOS	4,385.93	4,385.93	5,532.40	5,532.40	-1,146.47
01	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A REGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	448.10	448.10	1,000.00	1,000.00	-551.90

Fecha: 10/08/2022 11:58:49 a. m.

Esc: Escamido, FIM, Presupuesto Modificado, Dev: Devonjela, Rec: Recaudado, PRR: Por Realizar



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental  
ESTADO ANALITICO DE INGRESOS  
DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Análisis por: Clasificación por Rubro de Ingresos

Clave Presupuestaria Rubro-Tipo-Clase-Conc	Descripción	EST Jul-Jul	PRM Jul-Jul	DEV Jul-Jul	REC Jul-Jul	PRR Jul-Jul
03 FORMAS IMPRESAS		448.10	448.10	0.00	0.00	448.10
10 OTROS PRODUCTOS		0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	-1,000.00
03 OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		3,937.83	3,937.83	4,532.40	4,532.40	-594.57
01 RENDIMIENTOS GENERADOS DE GASTO CORRIENTE		3,937.83	3,937.83	4,236.28	4,236.28	-298.45
02 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FAIS		0.00	0.00	178.38	178.38	-178.38
03 RENDIMIENTOS GENERADOS DE FORTAMUN		0.00	0.00	117.74	117.74	-117.74
06 APROVECHAMIENTOS		35,779.30	35,779.30	33,211.25	33,211.25	2,568.05
01 APROVECHAMIENTOS		35,779.30	35,779.30	33,211.25	33,211.25	2,568.05
02 MULTAS		26,432.68	26,432.68	30,248.14	30,248.14	-3,815.46
01 MULTAS POR FALTAS A LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL		49,240.97	49,240.97	36,791.60	36,791.60	12,449.37
04 DESCUENTO DE MULTAS		-22,808.29	-22,808.29	-6,543.46	-6,543.46	-16,264.83
03 INDEMNIZACIONES		8,360.07	8,360.07	2,963.11	2,963.11	5,396.96
09 OTROS APROVECHAMIENTOS		986.55	986.55	0.00	0.00	986.55
01 INTERESES		986.55	986.55	0.00	0.00	986.55
08 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		8,665,583.61	9,434,995.68	9,833,761.63	9,833,761.63	-398,765.95
01 PARTICIPACIONES		5,613,966.78	5,613,966.78	5,861,920.63	5,861,920.63	-247,953.85
01 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		3,646,104.19	3,646,104.19	3,451,409.33	3,451,409.33	194,694.86
02 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		1,171,238.41	1,171,238.41	1,236,819.54	1,236,819.54	-65,581.13
04 ISAN		65,650.59	65,650.59	89,154.74	89,154.74	-23,504.15
05 IEPS		121,703.00	121,703.00	242,503.57	242,503.57	-120,800.57
06 FONDO DE FISCALIZACIÓN		262,497.15	262,497.15	296,209.28	296,209.28	-33,712.13
07 IEPS GASOLINA Y DIESEL		80,213.74	80,213.74	0.00	0.00	80,213.74
09 PARTICIPACION ARTICULO 3-B LEY DE COORDINACION FISCAL FEDERAL		264,474.06	264,474.06	545,824.17	545,824.17	-281,350.11
10 ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES		2,085.64	2,085.64	0.00	0.00	2,085.64
02 APORTACIONES		3,051,616.83	3,821,028.90	3,971,841.00	3,971,841.00	-150,812.10
01 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL		1,744,692.52	2,498,755.00	2,649,567.00	2,649,567.00	-150,812.00
01 FAIS DEL EJERCICIO		1,744,692.52	2,498,755.00	2,649,567.00	2,649,567.00	-150,812.00
02 FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS		1,306,924.31	1,322,273.90	1,322,274.00	1,322,274.00	-0.10
01 FORTAMUN DEL EJERCICIO		1,306,924.31	1,322,273.90	1,322,274.00	1,322,274.00	-0.10
<b>TOTAL:</b>		<b>9,391,976.39</b>	<b>10,161,388.46</b>	<b>11,106,067.59</b>	<b>11,106,067.59</b>	<b>-944,679.13</b>





MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Objeto del Gasto	Apr Jul-Jul	PMH Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	Slije Jul-Jul
Clave Presupuestaria Descripción								
Cap-Con-PGen-PEsp								
01 05 04 13 AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 16 BECA MÉDICA ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 17 BECAS	34,909.86	33,217.88	33,217.88	0.00	33,217.88	33,217.88	33,217.88	0.00
01 05 04 24 BONO DE ASISTENCIA PERFECTA	181,926.18	119,108.88	119,108.88	0.00	119,108.88	119,108.88	119,108.88	0.00
01 05 04 25 BONO DE CUMPLEAÑOS	3,500.00	2,800.00	2,800.00	0.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	0.00
01 05 04 27 BONO DE JUBILACIÓN Y RETIRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 29 BONO DE LA SECRETARÍA	15,325.20	10,216.80	10,216.80	0.00	10,216.80	10,216.80	10,216.80	0.00
01 05 04 31 BONO DEL BURÓCRATA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 32 BONO DÍA DE LA MADRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 34 BONO DÍA DEL BIBLIOTECARIO	2,248.26	2,622.97	2,622.97	0.00	2,622.97	2,622.97	2,622.97	0.00
01 05 04 35 BONO DÍA DEL PADRE	0.00	1,718.34	1,718.34	0.00	1,718.34	1,718.34	1,718.34	0.00
01 05 04 36 BONO ECONÓMICO PARA LA FERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 40 BONO PARA CAPACITACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 41 BONO PERSONAL DE CAMPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 42 BONO PRODUCTIVIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 44 BONO SINDICAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 45 BONO NAVIDEÑO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 05 04 46 CANASTA BÁSICA	244,899.44	167,239.91	167,239.91	0.00	167,239.91	167,239.91	167,239.91	0.00
01 05 04 54 GUARDERÍA	2,744.24	1,372.12	1,372.12	0.00	1,372.12	1,372.12	1,372.12	0.00
01 05 04 58 BONO DE NIVELACION FAMILIAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01 07 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	164,824.08	164,824.08	164,824.08	0.00	164,824.08	164,824.08	164,824.08	0.00
01 07 01 ESTÍMULOS	164,824.08	164,824.08	164,824.08	0.00	164,824.08	164,824.08	164,824.08	0.00
01 07 01 02 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	164,824.08	164,824.08	164,824.08	0.00	164,824.08	164,824.08	164,824.08	0.00
02 MATERIALES Y SUMINISTROS	325,873.53	418,439.95	418,439.95	0.00	418,439.95	424,630.44	432,504.93	0.00
02 01 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	17,893.56	26,552.04	26,552.04	0.00	26,552.04	37,168.94	45,043.43	0.00
02 01 01 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES-DE OFICINA	17,893.56	26,552.04	26,552.04	0.00	26,552.04	37,168.94	45,043.43	0.00
02 01 01 01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	8,822.18	13,688.25	13,688.25	0.00	13,688.25	13,688.25	21,562.74	0.00
02 01 01 02 MATERIAL DE LIMPIEZA	7,537.18	9,141.33	9,141.33	0.00	9,141.33	15,083.43	15,083.43	0.00
02 01 01 03 MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,978.80	3,978.80	0.00
02 01 01 04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,734.20	3,722.46	3,722.46	0.00	3,722.46	4,418.46	4,418.46	0.00
02 01 01 05 MATERIAL PARA PROCESAMIENTO INFORMATICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 01 01 06 EQUIPOS MENORES DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 04 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	11,051.35	20,323.15	20,323.15	0.00	20,323.15	10,723.15	10,723.15	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Analisis por:	Objeto del Gasto	Apr Jul-Jul	PM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	Stje Jul-Jul
Clave Presupuestaria	Description								
Cap-Con-PGen-PEsp									
	REPARACION								
02 04 06	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	10,753.20	20,089.88	20,089.88	0.00	20,089.88	10,489.88	10,489.88	0.00
02 04 06 01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	0.00	472.35	472.35	0.00	472.35	472.35	472.35	0.00
02 04 06 02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	10,753.20	19,617.53	19,617.53	0.00	19,617.53	10,017.53	10,017.53	0.00
02 04 09	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	298.15	233.27	233.27	0.00	233.27	233.27	233.27	0.00
02 04 09 01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACION	298.15	233.27	233.27	0.00	233.27	233.27	233.27	0.00
02 05	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	1,986.00	9,956.00	9,956.00	0.00	9,956.00	9,956.00	9,956.00	0.00
02 05 02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	1,986.00	1,960.00	1,960.00	0.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	0.00
02 05 02 01	HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	1,986.00	1,960.00	1,960.00	0.00	1,960.00	1,960.00	1,960.00	0.00
02 05 03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	7,996.00	7,996.00	0.00	7,996.00	7,996.00	7,996.00	0.00
02 05 03 01	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL.	0.00	7,996.00	7,996.00	0.00	7,996.00	7,996.00	7,996.00	0.00
02 06	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	289,942.63	349,020.28	349,020.28	0.00	349,020.28	349,882.16	349,882.16	0.00
02 06 01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	289,942.63	349,020.28	349,020.28	0.00	349,020.28	349,882.16	349,882.16	0.00
02 06 01 01	GASOLINA	289,942.63	349,020.28	349,020.28	0.00	349,020.28	349,882.16	349,882.16	0.00
02 07	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,999.99	3,344.28	3,344.28	0.00	3,344.28	7,655.99	7,655.99	0.00
02 07 01	VESTUARIO Y UNIFORMES	0.00	280.72	280.72	0.00	280.72	3,548.43	3,548.43	0.00
02 07 01 01	UNIFORMES	0.00	280.72	280.72	0.00	280.72	3,548.43	3,548.43	0.00
02 07 02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	0.00	3,063.56	3,063.56	0.00	3,063.56	4,107.56	4,107.56	0.00
02 07 02 01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	0.00	3,063.56	3,063.56	0.00	3,063.56	4,107.56	4,107.56	0.00
02 07 03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	4,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 03 01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	4,999.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 07 03 02	OTROS ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	8,668.00	8,668.00	0.00	8,668.00	8,668.00	8,668.00	0.00
02 08 02	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	8,668.00	8,668.00	0.00	8,668.00	8,668.00	8,668.00	0.00
02 08 02 01	MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, CARTUCHOS Y BALAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 08 02 02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	0.00	8,668.00	8,668.00	0.00	8,668.00	8,668.00	8,668.00	0.00
02 09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	0.00	576.20	576.20	0.00	576.20	576.20	576.20	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Análisis por: Objeto del Gasto	Apr Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	Stje Jul-Jul
Clave Presupuestaria Descripción Cap-CON-PG-an-PEsp								
<b>MENORES</b>								
02 09 04 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	429.20	429.20	0.00	429.20	429.20	429.20	0.00
02 09 04 01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	0.00	429.20	429.20	0.00	429.20	429.20	429.20	0.00
02 09 06 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	147.00	147.00	0.00	147.00	147.00	147.00	0.00
02 09 06 01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	147.00	147.00	0.00	147.00	147.00	147.00	0.00
02 09 09 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02 09 09 01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>03 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>894,070.16</b>	<b>655,260.86</b>	<b>655,260.86</b>	<b>0.00</b>	<b>655,260.86</b>	<b>697,023.66</b>	<b>689,352.66</b>	<b>0.00</b>
03 01 SERVICIOS BÁSICOS	333,530.45	357,381.10	357,381.10	0.00	357,381.10	357,381.10	357,381.10	0.00
03 01 01 ENERGÍA ELÉCTRICA	285,672.00	318,589.00	318,589.00	0.00	318,589.00	318,589.00	318,589.00	0.00
03 01 01 01 ENERGÍA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	45,143.00	39,454.00	39,454.00	0.00	39,454.00	39,454.00	39,454.00	0.00
03 01 01 02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	240,529.00	279,135.00	279,135.00	0.00	279,135.00	279,135.00	279,135.00	0.00
03 01 04 TELEFONÍA TRADICIONAL	26,056.45	15,900.00	15,900.00	0.00	15,900.00	15,900.00	15,900.00	0.00
03 01 04 01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	26,056.45	15,900.00	15,900.00	0.00	15,900.00	15,900.00	15,900.00	0.00
03 01 07 SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	21,802.00	22,892.10	22,892.10	0.00	22,892.10	22,892.10	22,892.10	0.00
03 01 07 05 MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	21,802.00	22,892.10	22,892.10	0.00	22,892.10	22,892.10	22,892.10	0.00
03 01 09 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 01 09 03 SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 02 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	22,360.40	13,538.00	13,538.00	0.00	13,538.00	16,380.00	16,380.00	0.00
03 02 02 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	8,750.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
03 02 02 03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA OFICINAS	8,750.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00
03 02 09 OTROS ARRENDAMIENTOS	13,610.40	3,538.00	3,538.00	0.00	3,538.00	6,380.00	6,380.00	0.00
03 02 09 01 ARRENDAMIENTO DE MUJERES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERA, LOMAS Y CARPAS.	13,610.40	3,538.00	3,538.00	0.00	3,538.00	6,380.00	6,380.00	0.00
03 03 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,079.33	6,871.82	6,871.82	0.00	6,871.82	6,871.82	6,871.82	0.00
03 03 01 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD,	3,079.33	6,871.82	6,871.82	0.00	6,871.82	6,871.82	6,871.82	0.00

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Análisis por:	Objeto del Gasto	Apr Jul-Jul	PrM Jul-Jul	Camp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	Sfje Jul-Jul
Clave Presupuestaria	Descripción								
Cap-Con-PGen-PEsp									
	AUDITORIA Y RELACIONADOS								
03 03 01 02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	3,079.33	6,871.82	6,871.82	0.00	6,871.82	6,871.82	6,871.82	0.00
03 04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,990.88	1,589.87	1,589.87	0.00	1,589.87	1,589.87	1,589.87	0.00
03 04 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,990.88	1,589.87	1,589.87	0.00	1,589.87	1,589.87	1,589.87	0.00
03 04 01 01	COMISIONES BANCARIAS	2,990.88	1,589.87	1,589.87	0.00	1,589.87	1,589.87	1,589.87	0.00
03 04 01 06	COMISIONES BANCARIAS FORTAMUN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 04 05	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 04 05 01	PRIMAS DE SEGUROS CONTRA ROBOS, INCENDIOS Y DEMAS RIESGOS Y CONTINGENCIAS.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 05	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	503,881.62	202,762.45	202,762.45	0.00	202,762.45	237,125.25	224,790.25	0.00
03 05 01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	71,938.40	133,503.14	133,503.14	0.00	133,503.14	133,503.14	129,193.14	0.00
03 05 01 01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS	3,341.71	4,955.14	4,955.14	0.00	4,955.14	4,955.14	4,955.14	0.00
03 05 01 03	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE AREAS VERDES	68,596.69	128,548.00	128,548.00	0.00	128,548.00	128,548.00	124,238.00	0.00
03 05 02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,272.97	0.00	0.00	0.00	0.00	8,088.80	8,088.80	0.00
03 05 02 01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION INCLUYE SEGURO	7,272.97	0.00	0.00	0.00	0.00	8,088.80	8,088.80	0.00
03 05 07	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	424,670.25	69,259.31	69,259.31	0.00	69,259.31	95,533.31	87,508.31	0.00
03 05 07 01	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	824.00	11,377.23	11,377.23	0.00	11,377.23	11,377.23	11,377.23	0.00
03 05 07 02	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	423,846.25	57,882.08	57,882.08	0.00	57,882.08	84,156.08	76,131.08	0.00
03 06	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 06 01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 06 01 03	PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.  
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Objeto del Gasto	Abr Jul-Jul	PM Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Paig Jul-Jul	SEje Jul-Jul
03 07 08 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 07 08 01 OTROS SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 08 SERVICIOS OFICIALES	13,813.64	19,035.00	19,035.00	0.00	19,035.00	23,593.00	28,257.00	0.00
03 08 02 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	13,813.64	19,035.00	19,035.00	0.00	19,035.00	23,593.00	28,257.00	0.00
03 08 02 02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	13,813.64	17,527.00	17,527.00	0.00	17,527.00	22,085.00	26,749.00	0.00
03 08 02 03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	0.00	1,508.00	1,508.00	0.00	1,508.00	1,508.00	1,508.00	0.00
03 08 04 EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 08 04 01 INSTALACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
03 09 OTROS SERVICIOS GENERALES	14,413.84	54,082.62	54,082.62	0.00	54,082.62	54,082.62	54,082.62	0.00
03 09 09 OTROS SERVICIOS GENERALES	14,413.84	54,082.62	54,082.62	0.00	54,082.62	54,082.62	54,082.62	0.00
03 09 09 01 OTROS SERVICIOS GENERALES	14,413.84	54,082.62	54,082.62	0.00	54,082.62	54,082.62	54,082.62	0.00
04 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,224,954.07	1,428,073.54	1,428,073.54	0.00	1,428,073.54	1,428,073.54	1,428,073.54	0.00
04 02 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLICO	626,233.78	800,778.00	800,778.00	0.00	800,778.00	800,778.00	800,778.00	0.00
04 02 04 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	626,233.78	800,778.00	800,778.00	0.00	800,778.00	800,778.00	800,778.00	0.00
04 04 AYUDAS SOCIALES	6,600.00	22,100.00	22,100.00	0.00	22,100.00	22,100.00	22,100.00	0.00
04 04 01 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	-11,000.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.00
04 04 07 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PUBLICO	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00	17,600.00	17,600.00	17,600.00	0.00
04 05 PENSIONES Y JUBILACIONES	592,120.29	605,195.54	605,195.54	0.00	605,195.54	605,195.54	605,195.54	0.00
04 05 02 JUBILACIONES	592,120.29	605,195.54	605,195.54	0.00	605,195.54	605,195.54	605,195.54	0.00
05 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 01 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
05 01 09 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 04 DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 04 02 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE VIALIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 04 05 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,224,954.07</b>	<b>1,428,073.54</b>	<b>1,428,073.54</b>	<b>0.00</b>	<b>1,428,073.54</b>	<b>1,428,073.54</b>	<b>1,428,073.54</b>	<b>0.00</b>

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature and marks]*

MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2022

Analisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr Jul-Jul	PMI Jul-Jul	Comp Jul-Jul	DpC Jul-Jul	Dev Jul-Jul	Eje Jul-Jul	Pag Jul-Jul	SEje Jul-Jul
06 01 01 07	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	234,542.05	234,542.05	234,542.05	-234,542.05
06 01 09	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
06 01 09 19	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 DEUDA PUBLICA		94,916.67	106,240.75	106,240.75	0.00	106,240.75	106,240.75	106,240.75	0.00
09 01	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	59,198.92	64,907.44	64,907.44	0.00	64,907.44	64,907.44	64,907.44	0.00
09 01 01	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	59,198.92	64,907.44	64,907.44	0.00	64,907.44	64,907.44	64,907.44	0.00
09 01 01 03	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7178	41,592.84	45,605.30	45,605.30	0.00	45,605.30	45,605.30	45,605.30	0.00
09 01 01 04	PRESTAMO BANOBRAS CREDITO NO. 7211	17,606.08	19,302.14	19,302.14	0.00	19,302.14	19,302.14	19,302.14	0.00
09 02	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	29,333.74	41,333.31	41,333.31	0.00	41,333.31	41,333.31	41,333.31	0.00
09 02 01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	29,333.74	41,333.31	41,333.31	0.00	41,333.31	41,333.31	41,333.31	0.00
09 04	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 04 02	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 09	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	6,384.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 09 01	ADEFAS	6,384.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09 09 01 01	ADEFAS	6,384.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEL GASTO:</b>		<b>7,148,809.32</b>	<b>7,230,858.23</b>	<b>7,230,858.23</b>	<b>0.00</b>	<b>8,487,346.41</b>	<b>8,535,299.70</b>	<b>8,658,046.42</b>	<b>-1,256,488.18</b>



Coquimatlán, Colima a 03 de Agosto de 2022

**TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.**

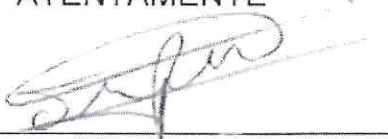
**PRESENTE.**

A través de presente me permito dar respuesta a su oficio 029/2021-2024 de fecha 29 de Julio de 2022 en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen de técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final de 3 licencia nuevas con venta de bebidas alcohólicas y 1 cambio de propietario de la licencia B-000700 turnado a la secretaria con los oficios números TM 177/2022 de fecha 19 (Diecinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), TM 182/2022 de fecha 19 (Diecinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), TM 190/2022 de fecha 27 (Veintisiete) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós) y TM 194/2022 de fecha 29 (Veintinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), todos signados por la Directora de ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla.

Por lo anterior solicito que se incluído un punto con el siguiente nombre "Dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes relativo a la resolución de 3 licencias nuevas con venta de bebidas alcohólicas y 1 cambio de propietario de la licencia B-000700" en la próxima reunión de cabildo en donde se presentara el mencionado dictamen (anexo al presente).

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. JOSE MANUEL PÉREZ MONTES

REGIDOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO,  
MERCADOS Y RESTAURANTES H. AYUNTAMIENTO,  
COQUIMATLAN, COL.

C.C.P. Archivo





COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2021-2024

**DICTAMEN DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA el primero con el carácter de Presidente de la Comisión, el segundo y el Tercero con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 97, 101, 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán ; 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, ordenamientos que nos conceden competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales inherentes a esta Comisión, nos dirigimos a usted a efecto de rendir nuestro dictamen, respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** - Mediante los oficios números TM 177/2022 de fecha 19 (Diecinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), TM 182/2022 de fecha 19 (Diecinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), TM 190/2022 de fecha 27 (Veintisiete) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós) y TM 194/2022 de fecha 29 (Veintinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós) todos signados por la Directora de ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla en donde solicita turnar a esta comisión 3 (Tres) expedientes para solicitar licencia nueva y 1 (Uno) para solicitar el cambio de Propietario de la Licencia No. B-000700.

**SEGUNDO.** - La solicitudes mencionadas en el antecedente primero fueron remitido a esta comisión con el oficio 029/2021-2024 de fecha 29 (Veintinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), signado por el secretario del ayuntamiento Tec. Pedro Figueroa Vargas en el cual refiere en su contenido la propuesta de

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2021-2024

dictamen de técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final.

**TERCERO.** - Que el presidente de esta comisión el C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES convocó a los CC. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA ambos secretarios de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 02 (Dos) de Agosto del año 2022 (Dos Mil Veintidós) a las 16:00 horas en la cual revisamos la situación y en merito a ello formulamos a ustedes los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - El artículo 53 ( Cincuenta y Tres) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima , establece las facultades y obligaciones de las regidoras y regidores, así mismo en el artículo 8 (Ocho) del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán y en el artículo 114 (Ciento Catorce) en el reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán establece las facultades y obligaciones de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en ese sentido, la fracción IV dispone que esta Comisión deberá presentar dictámenes al cabildo, para la autorización del funcionamiento de establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, cuidando siempre que la instalación de los mismos no lesione al interés general o perturbe el orden público.

**SEGUNDO.** - El artículo 75 (Setenta y Cinco) del reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán y el artículo 21 (Veintiún) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establecen el termino para dictaminar los asuntos turnados a la comisión y en este caso no deberá ser mayor de 15 (Quince) días Hábiles a partir de la fecha en que fue turnado.

“2022. AÑO DE LA ESPERANZA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz Cedquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400

*[Handwritten signature]*

*manj*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2021-2024

**TERCERO.** - Que, en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos en el presente dictamen, además de realizar el minucioso análisis de cada uno de los expedientes turnados a esta comisión se determinara realizar la procedencia o la NO procedencia de cada solicitud, conforme al siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** - Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emite la respuesta a la 3 (Tres) Solicitudes para licencia nueva y 1 (una) solicitud de Cambio de Propietario de la Licencia B-000700, por lo anterior de 3 (Tres) de las 3 (Tres) solicitudes de venta de bebidas alcohólicas fueron DICTAMINADAS DE FORMA POSITIVA ya que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, así también 1 (Una) de las 1 (Una) solicitud de Cambio de Propietario de la Licencia B-000700 fue DICTAMINADA DE FORMA POSITIVA ya que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, lo anterior se describe ampliamente en los anexos 1 (Uno) y 2 (Dos) de este dictamen.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la secretaría del este H. Ayuntamiento para que turne este dictamen a la tesorera municipal para su trámite correspondiente en el tiempo que estipula el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

“2022, AÑO DE LA ESPERANZA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten signature]*  
mary

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Leyan San...  
*[Handwritten signature]*  
roc

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ceal





COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2021-2024

**TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal de cumplir lo establecido en el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, para que una vez remitido dicho dictamen por la secretaría de este H. Ayuntamiento deberá entregar por escrito a cada uno de los solicitantes lo siguiente:

1.- En caso de ser positivo la solicitud señalar claramente la categoría aprobada, las condiciones a las que deberá quedar sujeto el establecimiento así como el horario estipulado para su operación de acuerdo al artículo 16 (Dieciséis) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima; y para la expedición de la licencia respectiva, se concederá a los solicitantes un plazo de 45 (Cuarenta y Cinco) días para que inicie la operación del establecimiento, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, quedara sin efecto la autorización.

2.- En caso Negativo de la solicitud, expresarán la causa y el fundamento legal de dicha negativa. Contra este acuerdo no habrá más recursos que el dispuesto por el capítulo X del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

3.- Las obligaciones y prohibiciones establecidas en el capítulo VI, así como las infracciones y sanciones establecidas en el capítulo VIII, ambos del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

Es importante mencionar que se remitió oficio (anexo al presente) dirigido a la C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla, Directora de Ingresos del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, para que en lo futuro NO remita expedientes que ya excedieron el tiempo establecido en el artículo 7 de la ley del municipio Libre del estado de Colima y en caso de que fuera así, remita su respuesta al interesado con escrito fundado y motivado, además se le exhorta por única Ocasión a no Recibir Solicitudes de Licencias de venta de Bebidas Alcohólicas con información incompleta y que NO cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz - Coquimatlán, Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400.

*[Handwritten signature]*  
Ramos

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ayuntamiento

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES  
ADMINISTRACION 2021-2024

municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) y 44 (Cuarenta y Cuatro) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima

Dado en el recinto oficial, el día 03 (Tres) de Agosto del año 2022 (Dos mil Veintidós)

ATENTAMENTE

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFR. MARTÍN ROSALES PARRA

"HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2022".

"2022, AÑO DE LA ESPERANZA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C. Postal 28400









Coquimatlán, Colima a 03 de Agosto de 2022

C.P. ALEJANDRA ELIZABETH RAMOS PADILLA

DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.

PRESENTE.

Me Refiero a los oficios números TM 177/2022 de fecha 19 (Diecinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), TM 182/2022 de fecha 19 (Diecinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), TM 190/2022 de fecha 27 (Veintisiete) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós) y TM 194/2022 de fecha 29 (Veintinueve) de Julio de 2022 (Dos Mil Veintidós), turnados al secretario del ayuntamiento que a su vez turno a esta comisión con el oficio 029/2021-2024 de fecha 29 de Julio de 2022 en donde solicitan de un dictamen final de 3 licencia nuevas con venta de bebidas alcohólicas y 1 cambio de propietario de la licencia B-000700.

Por única ocasión (Sin Excepción) se atenderán las solicitudes planteadas en los oficios mencionados anteriormente y que exceden el plazo para dar respuesta estipulado en el artículo 7 de la ley del municipio libre del estado de Colima, además se le pide cumplir con los tiempos establecidos en el artículo 19 (Diecinueve) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como los artículos 20 (Veinte) y 21 (Veintiuno) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

Por lo anterior, si la Solicitud excede el tiempo establecido en el artículo 7 de la ley del municipio Libre del estado de Colima deberá remitir su respuesta al interesado con escrito fundado y motivado, y no turnarlo a esta Comisión, además se le exhorta por única Ocasión a NO Recibir Solicitudes de Licencias de venta de Bebidas Alcohólicas con información incompleta y que NO cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima y deberá de informar por

*mary*

*lyant*

escrito que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 44 (Cuarenta y Cuatro) del mencionado reglamento.

Sin más por el momento y conscientes que atenderá lo contenido en este oficio le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA

C.C.P. Lic. Leonor Alcaraz Manzo.- Presidenta Municipal de Coquimatlán.

C.C.P. C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez.- Tesorera Municipal de Coquimatlán.

C.C.P. Lic. Héctor Alejandro Vega Morillón.- Contralor Municipal de Coquimatlán.

C.C.P. Archivo

*Manzo*

*Parra*

Daniel Bautista  
12:35 hrs.

H. AYUNTAMIENTO  
COQUIMATLÁN, COL.  
Cheyko  
03 AGO. 2022  
12:30 hrs.  
**RECIBIDO**  
TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO  
COQUIMATLÁN, COL.  
03 AGO. 2022 12:30 hrs.  
**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE INGRESOS

AYUNTAMIENTO  
COQUIMATLÁN, COL.  
03 AGO. 2022  
12:29 hrs.  
**RECIBIDO**  
CONTRALORIA

*Manzo*





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

OFICIO No.: JUR-56/2022  
Asunto: Se solicita cumplimiento de decreto.

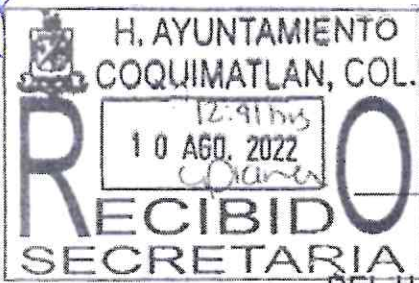
TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.  
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en virtud de dar cumplimiento al Decreto No. 74, se solicita que en la siguiente sesión de cabildo que se celebre en este H. Ayuntamiento de Coquimatlán se someta a regularización el lote urbano perteneciente al fundo legal de Pueblo Juárez cuya características se describen en el Considerando Quinto del dictamen que se anexa, mismo que se aprobó por unanimidad la solicitud de venta en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 07 de julio de 2000 a favor del SR. Efrén Pizano Jiménez. Y así mismo una vez regularizado se solicita que los CC. Presidente Municipal, Secretario y Sindico del Honorable Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima firmen las escrituras correspondientes

Asimismo, para robustecer y dar certeza de lo anterior solicitando es que, se le adjunte copia simple del Decreto No. 74, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Coquimatlán, Colima a 10 de agosto de 2022



*[Handwritten Signature]*

LIC. JOAQUÍN SALAMANCA PASCACIO  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.



C.C.P. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO PRESIDENTA MUNICIPAL  
C.C.P. ARCHIVO

"2022, Año de la Esperanza"  
H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"  
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel. 32 3 03 33 y 32 307 48. C. Postal 28400

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

DECRETO No. 71

SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., PARA QUE REGULARICE EL LOTE URBANO PERTENECIENTE A SU FUNDO LEGAL, EN FAVOR DE LA SRA. GRACIELA BARAJAS JIMÉNEZ

FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima a sus habitantes sabed

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN XIV Y 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 9677/2000 de fecha 7 de septiembre de 2000, suscrito por el C. Manuel Pizano Ramos, Presidente Municipal de la administración pasada, del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., se solicitó autorización legislativa de este H. Congreso, para encribirar un lote perteneciente al Fondo Legal de Pueblo Juárez a favor de la señora Graciela Barajas Jiménez

SEGUNDO. Que mediante Decreto número 116, aprobado por esta Soberanía el 13 de mayo de 1967 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" número 19, de fecha 13 de mayo del mismo año, se dotó de Fondo Legal al poblado de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Colima

TERCERO - Que en sesiones ordinarias de Cabildo celebradas el 7 de julio de 1999 y 9 de agosto de 2000, el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., aprobó por unanimidad la solicitud de venta de un lote del fondo legal de Pueblo Juárez, a favor de la señora Graciela Barajas Jiménez la cual dio en pago por dicho inmueble la cantidad de \$ 2,893.54 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 54/100 M.N.), lo que se comprueba mediante recibo número 02308 de fecha 30 de agosto de 1999, expedido por la Tesorería Municipal de dicho Ayuntamiento, por lo que corresponde la autorización para la regularización de la tenencia de la propiedad, en base a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 57, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CUARTO - Que la señora Graciela Barajas Jiménez, ha sido poseedora en forma pública y pacífica del lote urbano

ubicado en el fondo legal de Pueblo Juárez de Coquimatlán, Col., en la calle Constitución s/n, zona catastral No. 2, manzana No. 68 lote No. 9 clave catastral No. 04 02 74 008 003 000, desde hace aproximadamente trece años, como se acredita con la Constancia expedida por el Ing. Pedro Ballesteros Alcaraz, Presidente de la H. Junta Municipal de la comunidad de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Col., de fecha 4 de junio de 1999

QUINTO.- Que la ubicación, medidas y colindancias del inmueble son las que a continuación se detallan. Lote urbano, del fondo legal de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Col., ubicado en la calle Constitución No. 70 de la zona número 70, de la manzana 68, con la clave catastral descrita en el Considerando Cuarto, con una superficie total de 403.00 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.00 metros, con la calle Constitución, al Sur, 13.00 metros, con propiedad de Melchor Reyes, al Oriente, 31.00 metros, con calle propiedad de Juan Meraz y al Poniente, 31.00 metros con propiedad de J. Jesús Gama

SEXTO.- Que anexos a la solicitud de referencia envía: Copia fotostática del Decreto No. 116, a que se hace alusión en el Considerando Segundo; Avalúos Catastral y Comercial, éste último número 025/00, de fecha 6 de abril del año 2000, expedido por el C. Ing. Rafael Hernández Rodríguez Olvera, No. de Registro PVBI-015 de la Comisión de Peritos Valuadores del Gobierno del Estado, con la especialidad de valuación de bienes; plano individual del lote; constancia de posesión a que se hace alusión en el Considerando Cuarto, copias de los recibos de pago de Impuesto Predial y Agua Potable y Alcantarillado, copia del recibo del pago del lote a que se hace alusión en el Considerando Tercero; copia de la credencial de elector, y copia del acta de nacimiento de la solicitante y copia certificada de las actas números 48 y 79 de Cabildo

SÉPTIMO.- Que bajo el oficio número 298/2000 y 408/2000, de fechas 19 de mayo y 22 de septiembre del presente año, suscrito por la Contaduría Mayor de Hacienda a cargo del Contador Público Arturo Flores García, remitió a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de esta Soberanía, dictamen técnico en el que informó que una vez analizada técnicamente la documentación enviada el trámite solicitado lo considero procedente.

OCTAVO - Que en base a lo anterior y tomando en cuenta que la finalidad primordial es satisfacer la necesidad de vivienda digna y propia que tiene una familia, es por lo que las Comisiones Dictaminadoras consideran procedente la solicitud de referencia

NOVENO - Que las Comisiones que suscriben con el presente oportuno señalar al Pleno que su intervención y voto se informa en los Considerandos de este Dictamen, es en base a que el H. Ayuntamiento de Coquimatlán aprobó remitir la solicitud a esta Soberanía desde el 7 de julio de

*mary*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



1999 y 9 de agosto de 2000 en las sesiones ordinarias de Cabildo correspondientes, antes de que las recientes reformas a la Constitución Local en materia municipal entraran en vigor, por lo que es procedente la intervención de esta Legislatura con el propósito de atender los asuntos pendientes de decreto.

Por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO No. 71**

**ARTICULO PRIMERO** - Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlan, Col. para que regularice el lote urbano perteneciente a su fondo legal, cuyas características se describen en el Considerando Quinto del presente dictamen a favor de la señora Graciela Barajas Jiménez.

**ARTICULO SEGUNDO** - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Sindico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlan, Col. para que firmen las escrituras correspondientes.

**TRANSITORIO:**

**UNICO** - El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día nueve del mes de febrero del año dos mil uno.

C. ADRIAN LÓPEZ VIRGEN, DIPUTADO PRESIDENTE -Rúbrica- C. SALVADOR SOLIS AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO -Rúbrica- C. JORGE OCTAVIO INIGUEZ LARIOS, DIPUTADO SECRETARIO -Rúbrica

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno a los 14 días del mes de febrero del año dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. FERNANDO MORENO PEÑA.-Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA.-Rúbrica.

*mary*

**DECRETO No. 72**

SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. PARA QUE REGULARICE EL LOTE URBANO PERTENECIENTE A SU FONDO LEGAL, EN FAVOR DEL SR. DIEGO LOZANO PEREZ.

FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a los habitantes sabed.

Que el H. Congreso del Estado me ha drpida por publicación el siguiente:

**DECRETO**

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCION XIV Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO Y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO** - Que mediante oficio número 907 LDO, fecha 7 de septiembre de 2000, suscrito por el C. Mario Pizano Ramos, Presidente Municipal de la administración pasada del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlan, Col. se solicitó autorización legislativa a este H. Congreso, para escriturar un lote a favor del Sr. Diego Lozano Perez.

**SEGUNDO** - Que mediante Decreto número 118 expedido por esta Soberanía el 8 de mayo de 1961 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" número 1 de fecha 13 de mayo del mismo año, se amplió de su fondo legal al Pueblo de Coquimatlan, con el área de tierra comprendida en el plano levantado por la Dirección General de Obras Públicas del Estado, en el mes de septiembre de 1960.

**TERCERO** - Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 7 de junio de 1999, el H. Ayuntamiento de Coquimatlan, Col. aprobo por unanimidad la solicitud de venta de un lote del fondo legal de ese Ayuntamiento, a favor del señor Diego Lozano Pérez, el cual dio origen a un por dicho inmueble la cantidad de \$ 2,552 10 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.) lo que se comprueba mediante recibo número 02479, fecha 15 de septiembre de 1999, expedido por la Tesorería Municipal de dicho Ayuntamiento, por lo que corresponde la autorización para la regularización de la tenencia de la propiedad, en base a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 57 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CUARTO - Que el señor Diego Lozano Pérez, ha sido poseedor en forma pública y pacífica del lote urbano ubicado en el fundo legal de la Cabecera Municipal de Coquimatán, Col., en la calle Miguel Hidalgo No. 331, zona catastral 04-01-04-025-003-000, desde hace más de quince años, como se acredita con la Constancia expedida por la C. Profra. María Negrete Gaitán, Secretaria de dicho Ayuntamiento de la administración pasada de fecha 24 de mayo de 1999

QUINTO - Que la ubicación, medidas y colindancias del inmueble son los que a continuación se detallan: Lote urbano, del fundo legal de Coquimatán, Col., ubicado en la calle Miguel Hidalgo No. 331, de la zona número 04, de la manzana 025, con la clave catastral descrita en el Considerando Cuarto, con una superficie total de 198.06 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 24.45 metros, con propiedad de Pedro Michel, al Sur, 25.65 metros, con propiedad de María Guadalupe Hernández; al Este, 7.50 metros, con calle Miguel Hidalgo y al Oeste, 8.25 metros con propiedad de Rosa Ramírez Quirino.

SEXTO.- Que anexos a la solicitud de referencia envían: Copia fotostática del Decreto No. 119, a que se hace alusión en el Considerando Segundo; Avalúos Catastral y Comercial, éste último número 018/00, de fecha 6 de marzo del año 2000, expedido por el C. Ing. Rafael Héctor Rodríguez Olvera, No. de Registro PVBI-015 de la Comisión de Peritos Valuadores del Gobierno del Estado, con la especialidad de valuación de bienes; plano individual del lote; constancia de posesión a que se hace alusión en el Considerando Cuarto; copias de los recibos de pago de Impuesto Predial y Agua Potable y Alcantarillado; copia del recibo del pago del lote a que se hace alusión en el Considerando Tercero; copia de la credencial de elector y copia del acta de nacimiento del solicitante y copia certificada del acta número 43 de Cabildo.

SEPTIMO.- Que bajo el oficio número 523/99 y 298/200, de fechas 8 de diciembre de 1999 y 19 de mayo del presente año, suscrito por la Contaduría Mayor de Hacienda a cargo del Contador Público Arturo Flores García, remitió a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de esta Soberanía, dictamen técnico en el que informa que una vez analizada técnicamente la documentación enviada el trámite solicitado lo considera procedente.

OCTAVO - Que en base a lo anterior y tomando en cuenta que la finalidad primordial es satisfacer la necesidad de vivienda digna y propia que tiene una familia, es por lo que las Comisiones Dictaminadoras consideran procedente la solicitud de referencia.

NOVENO.- Que las Comisiones que suscriben consideran oportuno señalar al Pleno que su intervención y como se informa en los Considerandos de este Dictamen, es en base a que el H. Ayuntamiento de Coquimatán aprobó remitir la solicitud a esta Soberanía desde el 7 de junio de

1999, en la sesión ordinaria de Cabildo correspondiente antes de que las recientes reformas a la Constitución Local en materia municipal entraran en vigor, por lo que, es procedente la intervención de esta Legislatura con el propósito de abatir los asuntos pendientes de dictamen

Por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO No. 72

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatán, Col., para regular el lote urbano perteneciente a su fundo legal, cuyas características se describen en el Considerando Quinto del presente dictamen a favor del señor Diego Lozano Pérez.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatán, Col., para que firmen las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO :

UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Colima.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día nueve del mes de febrero del año dos mil uno.

C. ADRIAN LÓPEZ VIRGEN, DIPUTADO PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. SALVADOR SOLÍS AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JORGE OCTAVIO INÍGUEZ LARIOS, DIPUTADO SECRETARIO.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe

Dado en Palacio de Gobierno a los 14 días del mes de febrero del año dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. FERNANDO MORENO PEÑA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA.- Rúbrica.

*Mano*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



5

DECRETO No. 73

SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL. PARA QUE REGULARICE EL LOTE URBANO PERTENECIENTE A SU FUNDO LEGAL EN FAVOR DEL SR. ASENCIÓN BELTRAN CAMPOS

FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN XIV Y 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 967/2000 de fecha 7 de septiembre de 2000, suscrito por el C. Manuel Pizano Ramos, Presidente Municipal de la administración pasada, del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., se solicitó autorización legislativa de este H. Congreso para escriturar un lote perteneciente al Fondo Legal de Pueblo Juárez a favor del señor Ascención Beltrán Campos.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto número 116 aprobado por esta Soberanía el 13 de mayo de 1967 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" número 19 de fecha 13 de mayo del mismo año se dotó de Fondo Legal al poblado de Pueblo Juárez Municipio de Coquimatlán, Colima.

TERCERO.- Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 5 de noviembre de 1999, el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., aprobó por unanimidad la solicitud de venta de un lote del fondo legal de Pueblo Juárez, a favor del señor Ascención Beltrán Campos, el cual dio en pago por dicho inmueble la cantidad de \$ 2,520.18 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 18/100 M. N. ), lo que se comprueba mediante recibos números 01015 y 04622 de fechas 28 de mayo de 1999 y 15 de febrero de 2000, expedidos por la Tesorería Municipal de dicho Ayuntamiento, por lo que corresponde la autorización para la regularización de la tenencia de la propiedad, en base a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 57, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CUARTO.- Que el señor Ascención Beltrán Campos, poseedor en forma pública y pacífica del lote urbano ubicado en el fondo legal de Pueblo Juárez de Coquimatlán, Col. en la calle Cinco de Mayo sin clave catastral, con clave catastral 02-70-036-020 000, como se acredita con la Cota expedida por el C. Ing. Pedro Ballesteros Alvarado, presidente de la H. Junta Municipal de la comunidad de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Col., de fecha 19 de septiembre de 1999.

QUINTO.- Que la utilización, medidas y colindancias del inmueble son las que a continuación se detallan: urbano, del fondo legal de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Col. ubicado en la calle Cinco de Mayo, con una superficie total de 351.00 M2, con la clave catastral descrita en el Considerando Cuarto, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 39.00 metros, con propiedad del Ing. Marco A. Vinajas Flores, al Oriente, 9.00 metros, con propiedad de Ascención Campos, y al Poniente, 9.00 metros con la calle Cinco de Mayo.

SEXTO.- Que anexos a la solicitud de referencia se presenta copia fotostática del Decreto No. 116, a que se hace alusión en el Considerando Segundo, Avalúes Catastrales y Comercial, éste último número 019/00, de fecha 7 de marzo del año 2000, expedido por el C. Ing. Rafael Hernández Rodríguez Olvera, No. de Registro FVBI-015 de la Comisión de Peritos Valuadores del Gobierno del Estado, y la especialidad de valuación de bienes, plano indexado del lote; constancia de posesión a que se hace alusión en el Considerando Cuarto; copias de los recibos de pago de Impuesto Predial y Agua Potable y Alcantarillado, así como de los recibos del pago del lote a que se hace alusión en el Considerando Tercero; copia de la credencial de votante y copia del acta de nacimiento del solicitante y copia certificada del acta número 60 de Cabildo.

SEPTIMO.- Que bajo el oficio número 295/2000, de fecha 19 de mayo y 22 de septiembre del presente año, suscrito por la Contaduría Mayor de Hacienda a cargo del Contador Público Arturo Flores Gallo, se remitió a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de esta Soberanía, dictamen técnico, el que informa que una vez analizada técnicamente la documentación enviada, el trámite solicitado lo es el correspondiente.

OCTAVO.- Que en base a lo anterior y tomando en cuenta que la finalidad primordial es satisfacer la necesidad de vivienda digna y propia que tiene una familia, es por lo que las Comisiones Dictaminadoras consideran procedente la solicitud de referencia.

NOVENO.- Que las Comisiones que suscriben solicitan oportuno señalar al Pleno que su intervención, y como se informa en los Considerandos de este Dictamen, en base a que el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col. remitir la solicitud a esta Soberanía desde el 5

*Mano*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

noviembre de 1999, en la sesión ordinaria de Cabildo correspondiente, antes de que las recientes reformas a la Constitución Local en materia municipal entrarán en vigor por lo que, es procedente la intervención de esta Legislatura con el propósito de abatir los asuntos pendientes de dictamen

Por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO No. 73

ARTICULO PRIMERO Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., para que regularice el lote urbano perteneciente al fundo legal, de Pueblo Juárez, cuyas características se describen en el Considerando Quinto del presente dictamen a favor del señor Ascención Beltrán Campos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., para que firmen las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe

Dado en el Reinto, Oficial del Poder Legislativo el día nueve del mes de febrero del año dos mil uno.

C. ADRIAN LÓPEZ VIRGEN, DIPUTADO PRESIDENTE -Rúbrica.- C. SALVADOR SOLIS AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO.-Rúbrica.- C. JORGE OCTAVIO INIGUEZ LARIOS, DIPUTADO SECRETARIO -Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe

Dado en Palacio de Gobierno a los 14 días del mes de febrero del año dos mil uno

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. FERNANDO MORENO PEÑA.-Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA.-Rúbrica.

DECRETO No. 74

SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., PARA QUE REGULARICE EL LOTE URBANO PERTENECIENTE A SU FUNDO LEGAL DE PUEBLO JUÁREZ, EN FAVOR DEL SR. EFREN PIZANO JIMÉNEZ.

FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabéd

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN XIV Y 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO :

PRIMERO.- Que mediante oficio número 967/2000 de fecha 7 de septiembre de 2000, suscrito por el C. Manuel Pizano Ramos, Presidente Municipal de la administración pasada, del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., se solicitó autorización legislativa de este H. Congreso, para escriturar un lote perteneciente al Fundo Legal de Pueblo Juárez a favor del señor Efrén Pizano Jiménez.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto número 116, aprobado por esta Soberanía el 13 de mayo de 1967 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" número 19, de fecha 13 de mayo del mismo año, se dotó de Fundo Legal al poblado de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Colima

TERCERO.- Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 7 de julio de 2000, el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., aprobó por unanimidad la solicitud de venta de un lote del fundo legal de Pueblo Juárez, a favor del señor Efrén Pizano Jiménez, el cual dio en pago por dicho inmueble la cantidad de \$ 409 26 ( CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 26/100 M. N. ), lo que se comprueba mediante recibo número 07766 de fecha 7 de septiembre de 2000, expedido por la Tesorería Municipal de dicho Ayuntamiento, por lo que corresponde la autorización para la regularización de la tenencia de la propiedad, en base a lo señalado en el tercer párrafo del artículo 57, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

CUARTO.- Que el señor Efrén Pizano Jiménez, es poseedor en forma pública y pacífica del lote urbano ubicado en

*Manuel*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



entenda legal de Pueblo Juárez de Coquimatlán, Col. en la calle V Carranza No. 190, clave catastral No. 04-02-70-219 008 000 desde hace aproximadamente quince años como se acredita con la Constancia expedida por el C. Ing. Pedro Bailesteros Alcaraz, Presidente de la H. Junta Municipal de la comunidad de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Col. de fecha 13 de diciembre de 2000.

QUINTO.- Que la ubicación, medidas y colindancias del inmueble son las que a continuación se detallan: Lote urbano del fundo legal de Pueblo Juárez, Municipio de Coquimatlán, Col. ubicado en la calle V Carranza No. 190, con una superficie total de 60 00 M2, con la clave catastral descrita en el Considerando Cuarto y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 5 00 metros con propiedad de Enrique Cisneros Cárdenas; al Sur: 5 00 metros, con calle V Carranza; al Este: 12 00 metros, con propiedad de Risa González; y al Poniente: 12 00 metros con propiedad de hermanos Pizano Jiménez, con un valor catastral de \$ 816 52 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 52/100 M. N.).

SEXTO.- Que anexos a la solicitud de referencia envían: Copia fotostática del Decreto No. 116, a que se hace alusión en el Considerando Segundo; Avalúos Catastral y Comercial, éste último número 058/00, de fecha 1 de septiembre del año 2000, expedido por el C. Ing. Rafael Héctor Rodríguez Olvera, No. de Registro PVBI-015 de la Comisión de Peritos Valuadores del Gobierno del Estado con la especialidad de valuación de bienes; plano individual del lote; constancia de posesión a que se hace alusión en el Considerando Cuarto; copias de los recibos de pago de Impuesto Predial y Agua Potable y Alcantarillado; copias del recibo del pago del lote a que se hace alusión en el Considerando Tercero; copia de la credencial de elector y copia del acta de nacimiento del solicitante y copia certificada del acta número 77 de Cabildo.

SÉPTIMO.- Que bajo el oficio número 492/2000, de fecha 22 de septiembre del presente año, suscrito por la Contaduría Mayor de Hacienda a cargo del Contador Público Arturo Flores García, remitió a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de esta Soberanía, dictamen técnico en el que informa que una vez analizada técnicamente la documentación enviada el trámite solicitado lo considera procedente.

OCTAVO.- Que en base a lo anterior y tomando en cuenta que la finalidad primordial es satisfacer la necesidad de vivienda digna y propia que tiene una familia, es por lo que las Comisiones Dictaminadoras consideran procedente la solicitud de referencia.

NOVENO.- Que las Comisiones que suscriben consideran oportuno señalar al Pleno que su intervención y como se informa en los Considerandos de este Dictamen, es en base a que el H. Ayuntamiento de Coquimatlán aprobó

remittir la solicitud a esta Soberanía desde el 7 de julio de 2000, en la sesión ordinaria de Cabildo correspondiente, antes de que las recientes reformas a la Constitución Local en materia municipal entraran en vigor, por lo que es procedente la intervención de esta Legislatura con el propósito de abatir los asuntos pendientes de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente:

\* DECRETO No. 74

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., para que regularice el lote urbano perteneciente al fundo legal de Pueblo Juárez, cuyas características se describen en el Considerando Quinto del presente dictamen a favor del señor Efrén Pizano Jiménez.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., para que firmen las escrituras correspondientes.

TRANSITORIO :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día nueve del mes de febrero del año dos mil uno.

C. ADRIAN LÓPEZ VIRGEN, DIPUTADO PRESIDENTE -Rúbrica - C. SALVADOR SOLÍS AGUIRRE, DIPUTADO SECRETARIO -Rúbrica - C. JORGE OCTAVIO INIGUEZ LARIOS, DIPUTADO SECRETARIO -Rúbrica

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno a los 14 días del mes de febrero del año dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIC. FERNANDO MORENO PEÑA.-Rúbrica - EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA.-Rúbrica

*mary*



8

DECRETO No. 75

SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL., PARA QUE REGULARICE EL LOTE URBANO PERTENECIENTE A SU FUNDO LEGAL, EN FAVOR DE LA SRA. MA. VICTORIA BEJARANO SOLANO

FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN XIV Y 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número 967/2000 de fecha 7 de septiembre de 2000, suscrito por el C. Manuel Pizano Ramos, Presidente Municipal de la administración pasada, del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., solicitó autorización legislativa de este H. Congreso, para la donación de un lote ubicado en el fundo legal de ese municipio a favor de la señora Ma. Victoria Bejarano Solano.

SEGUNDO.- Que mediante Decreto número 119, aprobado por esta Soberanía el 8 de mayo de 1961 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" número 19, de fecha 13 de mayo del mismo año, se amplió de fundo legal al Pueblo de Coquimatlán, con el área de terreno comprendida en el plano levantado por la Dirección General de Obras Públicas del Estado, en el mes de septiembre de 1960

TERCERO.- Que en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el 7 de julio de 2000, el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., aprobó por unanimidad la donación de un lote del fundo legal de ese Ayuntamiento, a favor de la señora Ma. Victoria Bejarano Solano, basada en la solicitud hecha por ella mediante escrito de fecha 14 de junio de 2000.

CUARTO.- Que la señora Ma. Victoria Bejarano Solano, es poseedora en forma pública y pacífica del lote de referencia, desde hace aproximadamente diez años, como se acredita con la Constancia expedida por la C. Profra. María Negrete Gaitán, Secretaria del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col., de la administración pasada, de fecha 12 de julio de 1999.

QUINTO.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., le otorgó facilidades a la C. Ma. Victoria Bejarano Solano, para cubrir la cantidad de \$ 8,162.55 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 55/100 M. N.) por concepto de pago del terreno en donde tiene su humilde vivienda, la que dado sus posibilidades económicas únicamente pagó la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) sin poder cubrir el adeudo total, ya que tuvo que priorizar las necesidades alimenticias de sus hijos, por lo que solicitó la donación de dicho terreno y en base a lo anterior, la C. LTS. Lidia A. Lopez Trujillo, del Departamento de Trabajo Social del DIF en el municipio de Coquimatlán, llevó a cabo un estudio socioeconómico, de cuyo diagnóstico social se desprende que la señora Ma. Victoria Bejarano Solano es la cabeza de familia, compuesta por cinco miembros de bajos recursos económicos, ya que los ingresos con los que cuenta son únicamente los de la interesada, quien se dedica a la venta de frutas en la calle y lo que gana lo gasta en sus propias necesidades, aunado a que las condiciones de la vivienda ubicada en el lote que se pretende donar, no son favorables por su deterioro y el material de construcción de la misma es de tierra, madera y lámina de cartón, no cuenta con drenaje y para cocinar utiliza un fogón de leña.

SEXTO.- Que la ubicación, medidas y colindancias del inmueble son las que a continuación se detallan. Lote urbano, ubicado en la manzana número 09, lote número 12, zona catastral 01, del fundo legal de Coquimatlán, Col., con una superficie de 140.25 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 25.50 metros, con propiedad de Alejandro Monraz; al Sur, 25.50 metros, con prolongación de la calle Aldama; al Este, 5.50 metros, con arroyo Los Limones; y al Oeste, 5.50 metros, con Calzada Aguilar Norte; con clave catastral 04-01-01-009-012-000, con valor catastral del predio de \$ 8,162.55 y comercial de \$ 10,000.00

SEPTIMO.- Que anexos a la solicitud de referencia envían: Copia fotostática del Decreto No. 119, Avalúo Catastral y Comercial, éste último número 054/00, de fecha 14 de agosto de 2000, expedido por el C. Ing. Rafael Héctor Rodríguez Olvera, No. de Registro PVBI-015 de la Comisión de Peritos Valuadores del Gobierno del Estado, con la especialidad de valuación de bienes, plano individual del lote; constancia de posesión; copia del recibo de pago de Impuesto Predial; escrito de solicitud de donación del inmueble de la interesada, estudio socioeconómico, constancia de no adeudo del servicio de agua potable y alcantarillado; copias de la credencial de elector y del acta de nacimiento de la solicitante y copia certificada del acta No. 77 de Cabildo.

OCTAVO.- Que bajo el oficio número 492/2000, de fecha 22 de septiembre de 2000, suscrito por la Contaduría Mayor de Hacienda a cargo del Contador Público Arturo Flores García, remitió a la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas de esta Soberanía, dictamen técnico en el que informa que una vez analizada técnicamente la documentación enviada el trámite solicitado se considera procedente.

*Manuel Pizano Ramos*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



NOVENO.- Que en base a lo anterior y tomando en cuenta que la finalidad primordial es satisfacer la necesidad de vivienda digna y propia que tiene una familia, es por lo que las Comisiones Dictaminadoras consideran procedente la solicitud de referencia.

DECIMO.- Que las Comisiones que suscriben consideran oportuno señalar al Pleno que su intervención y como se informa en los Considerandos de este Dictamen, es en base a que el H. Ayuntamiento de Coquimatlán aprobó remitir la solicitud a esta Soberanía desde el 7 de julio de 2000 en la sesión ordinaria de Cabildo correspondiente, antes de que las recientes reformas a la Constitución Local en materia municipal entraran en vigor, por lo que es procedente la intervención de esta Legislatura con el propósito de abatir los asuntos pendientes de dictamen.

Por lo anteriormente expuesto ha tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO No. 75

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., para que done el lote urbano perteneciente a su fundo legal, cuyas características se describen en el Considerando Sexto del presente dictamen a favor de la señora Ma. Victoria Bejarano Solano.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., para que firmen las escrituras correspondientes.

### TRANSITORIO :

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el día nueve del mes de febrero del año dos mil uno.

C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN, DIPUTADO PRESIDENTE -  
Rúbrica - C. SALVADOR SOLIS AGUIRRE, DIPUTADO  
SECRETARIO -Rúbrica - C. JORGE OCTAVIO INIGUEZ  
LARIOS, DIPUTADO SECRETARIO -Rúbrica

Por tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno a los 14 días del mes de febrero del año dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. FERNANDO MORENO PEÑA -Rúbrica - EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA -Rúbrica

### DECRETO No. 76

LOS AYUNTAMIENTOS POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS CATASTRALES, DEBERÁN REALIZAR EN EL AÑO 2001, ENTRE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE UNA VERIFICACION FISICA DE TODOS LOS PREDIOS DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS MEDIANTE VISITAS EN LAS QUE SE OBSERVARAN LAS FORMALIDADES DE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES.

FERNANDO MORENO PEÑA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a habitantes sabed.

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido en su publicación el siguiente:

### DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 33 FRACCIÓN II Y 39 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO Y

### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 25 de enero del año en curso, suscrito por los CC. LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, LIC. JORGE HUMBERTO SILVA OCHOA e ING. ALMAR PETERSEN MORA, Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno y Secretario de Finanzas, respectivamente en su orden, se hizo llegar a esta Soberanía, iniciativa encaminada a la expedición de un Decreto por el que todos los Ayuntamientos de la entidad, por conducto de sus oficinas catastrales lleven a cabo trabajos de verificación individual de cada uno de los predios con el propósito de que el propietario o poseedor tenga la seguridad de que los valores asignados por aquéllas, sean el resultado de un procedimiento en el que fue tomado en cuenta y los catastros municipales cuenten con bases de datos actualizadas y confiables.

SEGUNDO.- En la iniciativa matena de este Dictamen el Ejecutivo señala, entre otras cosas, lo siguiente:

"Que a propuesta de los diez Ayuntamientos de la entidad y respetuoso como ha sido del federalismo y de la autonomía municipal, el Ejecutivo del Estado aprobó y publicó las tablas de valores de terreno urbano, rústico y de construcción para el ejercicio fiscal 2001, elaboradas por los municipios con base en estudios técnicos realizados en las diversas zonas y áreas catastrales, señalando valores equiparables a los de mercado, tablas que sirven de

H. Cabildo Municipal de Coquimatlán

P R E S E N T E

Daniel Pacheco  
M. B. H. S.  
SECRETARIO

Por medio de este conducto me dirijo a ustedes en representación del Ballet Folklórico "GUPJA" con el fin de saludarle y a la vez solicitarle su apoyo económico para cubrir los gastos generados en el viaje que pretendemos hacer los días 13 y 14 de agosto del año en curso en el V ENCUENTRO INTERESTATAL DE DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA denominada "Danzares de México" que se llevará en el Estado de México.

Sabedor de que ustedes siempre han impulsado la cultura en nuestro municipio agradezco su atención y quedo a sus órdenes.

Coquimatlán, Col., 04 de agosto de 2022

Profr. J. Jesús Gutiérrez López

Director del Ballet Folclórico "GUPJA"

Cel.: 3121180492

C.C.P. Licda. Leonor Alcaraz Manzo. Presidenta Municipal de Coquimatlán.

*mary*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





**GRUPO DE EJECUCIÓN DE DANZA  
FOLKLÓRICA MEXICANA  
"TRADICIONES DE MÉXICO"  
"PASIÓN POR MI PATRIA"  
TRADICIÓN, FOLKLOR,  
PATRIOTISMO**

**Estado de México, Chalco a 30 de Mayo del año 2022  
Tradición, Folklor, Patriotismo**

**PROFESOR JESÚS GUTIÉRREZ LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL BALLE  
FOLKLÓRICO GUPJA  
nmacarena@aucol.mx**

**PRESENTE**  
**"DANZARES DE MEXICO"**

Sirva la presente para enviarle un fraternal y cordial saludo, así mismo mediante el presente curso, le hacemos extensiva la invitación a usted y a su distinguido Ballet Folklórico GUPJA a efecto de participar en el "5TO Encuentro Interestatal de Danza Folklórica Mexicana denominada **DANZARES DE MÉXICO II**, que tendrá verificativo en los Municipios de Juchitepec, Chalco, Amecameca y en el Poblado de Cuijingo, jurisdicción del Estado de México, los días 13 y 14 de agosto de la presente anualidad.

No omitimos manifestar que este acto cultura tiene como objetivo perpetrar acciones de promoción cultural, a efecto de impulsar las manifestaciones dancísticas y musicales en cada agrupación representativa de cada estado a participar, incitar el gusto y apreciación artística y patriótica mediante el conocimiento de la diversidad folklórica mexicana y fomentar y proyectar la gran diversidad folklórica mexicana para una aprendizaje significativo

Cabe agregar que el 5TO Encuentro Interestatal de Danza Folklórica Mexicana "DANZARES DE MÉXICO II" es de acceso libre y sin fines de lucro, con alcances a la interacción social de los grupos a participar, provenientes del Estado de Colima, Estado de Aguascalientes, Estado de Nuevo León y el Estado de México.

Quedamos de sus finas y atentas atenciones y consideraciones a la presente, remitiendo a la brevedad oficio de contestación a su servidor, al correo electrónico ubicado al pie de página.

**ATENTAMENTE**

**PROFESOR VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ REYES  
DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO DE EJECUCIÓN  
DE DANZAS Y BAILES FOLKLÓRICOS MEXICANOS  
PASIÓN POR MI PATRIA  
TRADICIÓN, FOLKLOR, PATRIOTISMO**

5TO ENCUENTRO INTERESTATAL  
DANZA FOLKLÓRICA MEXICANA



patritismo14@gmail.com  
tradicionesmexicanas@hotmail.com

**PASIÓN POR MI PATRIA**

*Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page.*

*Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.*